

**Archivo Municipal  
de**

**LA PARRA**

*Código de referencia* : ES.06099.AMPA/1.1.01//17.10

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1917

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 49 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Parra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

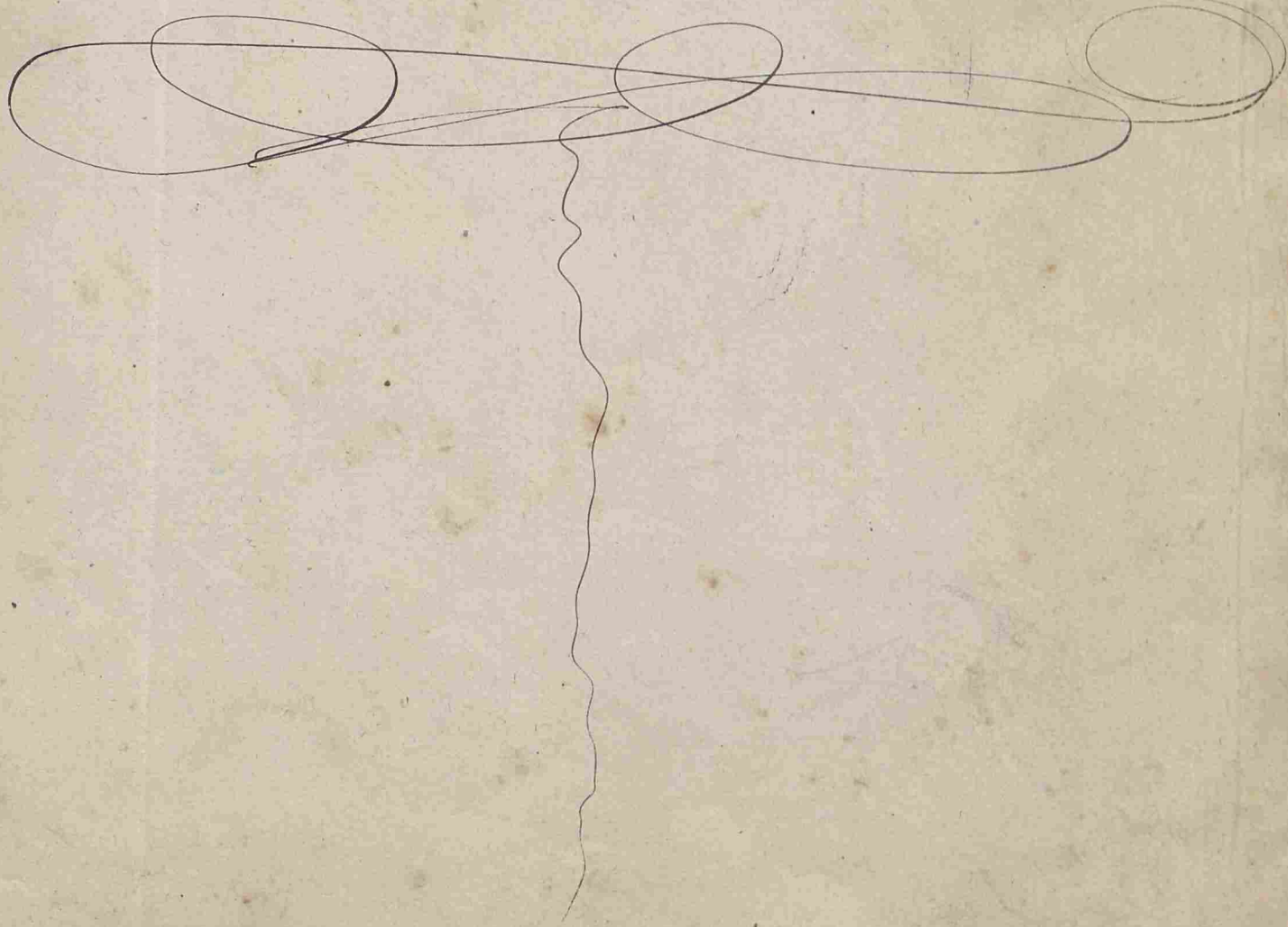
GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Ayuntamiento de La Parra.

Año de 1917.

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el corriente año.

Alcalde Presidente. - Don José Moarín de la Barrera,  
Primer Teniente. - " Fabian Sobato Alvarez  
Segundo id. - " José Garcia Rastrollo  
Regidor Sindico. - " Manuel Lagar Goursin  
id suplente. - " Jenaro Rastrollo Heuder  
Concejal. - " Manuel Nieto Gutierrez  
id. - " Francisco Rodriguez Lagar  
id. - " José Gutierrez Rodriguez  
id. - " Leon Morato Alor.



S. J.  
" "  
" "  
" "  
" "





A.3.881,426 \*

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1917.

- H. Presidente
- D. José María
- Concejales
- " Genaro Bantrollo
- " José García Bantrollo
- " Manuel Nieto
- " José Gutiérrez

En la villa de La Parra a primero de Enero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora señalada y previa especial convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José María de la Barrera, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al no haberse expresado y abierta la sesión leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que como les consta a los Señores Concejales por las propuestas citatorias, el objeto de la sesión es, otro que el de proceder a dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo veintey cinco de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos veintey siete, formando la lista de los electores que tienen derecho a votar Compromisario en la elección de Senadores. Enterados los Señores Concejales y teniendo a la vista los documentos necesarios para a formar la de la manera siguiente:

Señores Concejales del Ayuntamiento

- Don José María de la Barrera
- " Fabian Sobato Alvarez
- " José García Bantrollo
- " Manuel Lagar General
- " Genaro Bantrollo Mendez
- " Manuel Nieto Gutiérrez
- " Francisco Rodríguez Lagar
- " José Gutiérrez Rodríguez
- " Leon Morato Alor



Mayores contribuyentes

Reventa Urbana Industrial Utilidades Total

Mayores contribuyentes	Reventa	Urbana	Industrial	Utilidades	Total
Don José Ruiz Gutierrez	764.46	66.91	72.80	" "	904.17
" Francisco Caballero Pardo	696.97	34.01	" "	" "	720.98
" Tomas H. de Aguilar y Lopez	233.63	48.89	" "	" "	282.52
" Jose Salguero Hernandez	" "	" "	" "	270. "	270. "
" Ramon H. de Aguilar y Lopez	224.82	27.27	" "	" "	252.09
" Diego Rivas Arce	" "	" "	" "	180. "	180. "
" Jose Cantano Parras	25.16	6.14	136.80	" "	168.10
" Antonio Maria Becerra	147.50	" "	" "	" "	147.50
" Juan Miguel Maria Becerra	147. "	" "	" "	" "	147. "
" Alfredo Maria Becerras	146.46	" "	" "	" "	146.46
" Juan Antonio Gutierrez Garcia	112.14	20.20	" "	" "	132.44
" Jose Villar Maximo	109.25	18.44	" "	" "	127.69
" Jose Bolin Nieto	64.30	16.19	" "	" "	80.49
" Ricardo Alor Hernandez	1.79	9.84	62.50	" "	74.13
" Antonio Hernandez Ruano	10.69	" "	" "	60. "	70.69
" Emilio Suenzo Santos	61.56	8.40	" "	" "	69.96
" Sebastian Villar Maximo	65.69	" "	" "	" "	65.69
" Manuel Santos Contreras	56.26	7.77	" "	" "	64.03
" Jose Nieto Gutierrez	50.70	6.55	" "	" "	57.25
" Juan Antonio Gonzalez Trigo	28.13	27.47	" "	" "	55.60
" Julio Megollo Gutierrez	" "	" "	40. "	12.98	52.98
" Joaquin Pinero Gallardo	" "	" "	28.98	22.50	51.50
" Leopoldo Nebollo Amado	42.75	3.07	" "	" "	45.82
" Senaro Jimio Guerrero	37.88	3.69	" "	" "	41.57
" Guillermo Rodriguez Vega	32.79	8.19	" "	" "	40.98
" Antonio Labrador Hernandez	12.84	6.14	19.20	" "	38.18
" Juan Duran Cantano	29.44	7.58	" "	" "	37.02
" Jose Hernandez Jimio	25.68	9.22	" "	" "	34.90
" Jose Gonzalez Trigo	20.06	14.81	" "	" "	34.87
" Antonio Martin Gonzalez	28.73	5.53	" "	" "	34.26
" Manuel Gonzalez Trigo	26.38	7.64	" "	" "	30.02
" Antonio Jimio Rodriguez	21.19	8.19	" "	" "	29.38
" Sixenando Santos Cantano	21.87	4.72	" "	" "	26.59
" Gonzalo Gonzalez Trigo	17.44	7.37	" "	" "	24.81
" Francisco Gonzalez Matute	18. "	6.14	" "	" "	24.14
" Venancio Anton Lagar	23.07	" "	" "	" "	23.07





## Acta de alistamiento.

- tr. Presidentes
- D. José María
- Callejales
- " José García
- " Manuel Lagar
- " Fernando Santolillo
- " José Gutiérrez
- Jefe Municipal
- " Leopoldo Rebollo Amador
- Cura Benigno
- " Miguel Guerra Leballo

En la villa de La Parra a seis de Enero de mil novecientos dieciséis; constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María de la Barrera, con asistencia de los señores anotados al margen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente a las once, se acordó en principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las escrituras de inscripción, padrones municipales del último año, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el artículo 46 del Reglamento, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen, los señores y personas asistentes al acto, formóse el siguiente

H



distanciamiento, clasificando a los moros a tenor de lo dispuesto  
 en el artículo 3.º de la Ley:


N.º de orden

Nombres y apellidos de los moros	Nombres de sus padres.
1 Leopoldo Meollo Maximo	Leopoldo y Julia
2 Eduardo Hender Rubiales	Eugenio y Teresa
3 Jose Hender Rodriguez	Antonio e Isabel
4 Alonso Lagar Ortiz	Luciano y Urbana
5 Nicanor Guralen Vargues	Antonio y Dolores
6 Antonio Ramon Rodriguez Guralen	Tomás y Eugenia
7 Antonio Lopez Santos	Antonio e Isabel
8 Jose Ruiz Salgueros	D. Jose y D.ª M. Dolores
9 Manuel Obispo Hermosel	Antonio y Rosario
10 Adolfo Padreda Cauado	Antonio y Josefa
11 Jose Lagar Luengo	Antonio y Dolores
12 Manuel Santos Murillo	Juan y Cristeta
13 Rafael Murillo Ordoñez	Simon y Ana
14 Manuel Murillo Guralen	Juan y Urbana
15 Manuel Parra Santos	Francisco y Antonia
16 Juan Labrador Alvarez	Antonio y Candida
17 Jose M. Barboza Garcia	Rafael y Rosario
18 Antonio Gutierrez Parra	Francisco y Francisco
19 Ramon Santos Nieto	Manuel y Carmen
20 Jose Manuel Lahera Contreras	Camilo y Dolores
21 Manuel Beerra Hernandez	Ventura y Hermengilda
22 Jose Luengo Santos	Emilio e Isabel



Fecha de nacimiento			Edad		Casos del corte culo, 34 en que estan compen didos	Domicios
Dia	Mes	Año	años	ditos		
8	enero	1896	21	5 <sup>o</sup>	Santiago	
13	Febrero	"	21	"	Lebu	
4	Abril	"	"	"	Puente	
7	"	"	"	"	Lebu	
29	"	"	"	"	1 <sup>o</sup> Maria	
26	Mayo	"	"	"	Lebu	
2	Junio	"	"	"	Santiago	
17	"	"	"	"	Lebu	
23	"	"	"	"	Blas Gomez	
22	"	"	"	"	Lebu	
8	Julio	"	"	"	Morera	
11	id	"	"	"	Hospital	
17	"	"	"	"	Huantes	
16	Septiembre	"	"	"	Morera	
25	id	"	"	"	Blas Gomez	
19	Octubre	"	"	"	id id	
25	"	"	"	"	id id	
29	"	"	"	"	Lebu	
16	Noviembre	"	"	"	id	
24	"	"	"	"	Martinez	
12	Diciembre	"	"	"	Pancho	
27	id	"	"	"	Flexia	

Geo Aparicio





mas numero de votos concurrentes al Placetario del  
corriente año, se da por terminada el acto de alista-  
miento, acordándose que inmediatamente se proce-  
da a sacar las copias necesarias para fijarlas al  
púbelico por ocho dias, y que se convoque por edictos  
á todos los menores interesados, sus padres, tutores ó  
parientes, para que concurren al acto de la recti-  
ficacion el último Domingo de este mes dia vein-  
te y ocho á las once, sin perjuicio de la citacion  
personal á los primeros, que se hará por papele-  
tas duplicadas, segun está mandado por los ar-  
ticulos 44 y 45 de la Ley. Firman los señores Con-  
cejales que han asistido á la sesion, el Sr. Jefe mun-  
icipal don Leopoldo Rebollo Amado el Sr. Cura de-  
cano don Miguel Becerra Caballo, canónigo y se-  
cretario de que certifico =

Juan Marin José Garcia Manuel Lago  
Pastrollo

Gerardo Pastrollo José Gutiérrez  
Leopoldo Rebollo Miguel Becerra

José Rivera  
Scriba







Secretario certifico =

Don Martin Manuel Lagar Manuel Nieto

Donato Rastroallo Jose Gutierrez

Diego Rivera  
trix

Acta de sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1917.

H. Presidente  
Don Jose Harin  
Concejales  
" Manuel Lagar  
" Manuel Nieto  
" Donato Rastroallo  
" Jose Gutierrez

En la villa de La Parra a catorce de Enero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Harin de la Barrera, los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expone y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior que dió lugar a la siguiente.

Seguidamente la Corporacion acordó proceder a la designacion de secciones para la formacion de las listas, que han de servir de base para el sorteo de asociados de la Junta municipal que ha de funcionar, durante el año actual, lo que en virtud de unanimidad, se fijó entre el numero de secciones, agregando a cada una el numero de tres vocales segun previene el articulo sesenta y siete de la Ley municipal; y una vez formada dicha lista, se expongan al publico para dar reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales concurrentes, de que certifico =

Don Martin Manuel Lagar Manuel Nieto

Donato Rastroallo Jose Gutierrez

Diego Rivera  
trix



cuero



A.3.963,652 \*

Acta de sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1917.

Sr. Presidente  
 Don Jose Harin  
 Concejales  
 " Manuel Nieto  
 " Manuel Lagar  
 " Genaro Pastrollo  
 " Jose Gutierrez

En la villa de La Parra a veinte y uno de Enero  
 de mil novecientos dieciséis, siendo la hora señalada se  
 reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Comunal,  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Harin de la  
 Parra, los señores Concejales de este Ayuntamiento cu-  
 yos nombres al margen se expresan, y abierta la  
 sesion, leida que fue el acta de la anterior quedo  
 aprobada

A continuacion se dio cuenta de la liquidacion y cierre de  
 la contabilidad del presupuesto del año anterior de mil  
 novecientos dieciséis de la cual resulta que se han recaudado diez y  
 ocho mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, cincuenta y ocho  
 centimos, y se han pagado diez y ocho mil cuatrocientos setenta y  
 dos pesetas, sesenta y dos centimos, existiendo en Caja una diferen-  
 cia de ochenta y dos pesetas, noventa y seis centimos, que aparece  
 como documento legal a dator segun el arguero celebrado en  
 treinta y uno de Diciembre. Votada la Corporacion unanime-  
 mente le preste su aprobacion, acordando se remita al Señor  
 Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos legales.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente  
 levanto la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes, de  
 que certifico

// Don Manuel Manuel Nieto Manuel Lagar  
 Genaro Pastrollo Jose Gutierrez  
 Secretario



Acta de sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1917.

Sr. Presidente  
Don José María  
Concejales  
" Manuel Lagar  
" Manuel Nieto.  
" Genaro Roastrollo  
" José Gutiérrez

En la villa de La Parra a veinte y ocho,  
de Enero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora  
señalada, se reunieron en el salon de sesiones, de estas  
Casas Concejales, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don José María de la Barrera, los Señores  
Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres  
al margen se expresan y abierta la sesion leida  
que fue el acta de la anterior quedó aprobada.  
Acto seguido y por unanimidad formuló  
la Corporacion los acuerdos siguientes:

Primero.- Aprobar la lista provisional de electores para Compromiso  
rio en la eleccion de Senadores, firmada el dia primero del  
actual con arreglo al articulo veinte y cinco de la ley de ocho  
de febrero de mil ochocientos setenta y siete, por no existir  
reclamaciones en su contra y formulada la definitiva  
remitirla al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efec-  
tos reglamentarios para conocimiento de los interesados.  
Segundo.- Aprobar asimismo las listas de las secciones para  
el sorteo de los vocales auxiliares que en union del Ayunta-  
miento han de constituir la Junta municipal durante  
el presente año, por no haberse producido reclamaciones en  
su contra y que por el Sr. Alcalde se cite a sesion extraordi-  
naria para que con las formalidades legales se proceda al sor-  
teo mencionado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presi-  
dente levanta la sesion, cuya acta autorizan los Señores Con-  
cejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Don José María Manuel Lagar Manuel Nieto  
Genaro Roastrollo José Gutiérrez

Diego Rivas

Hic





ser

# ACTA de rectificación del alistamiento

## Señores Concejales

- D. Manuel Lagar
- » Manuel Vento
- » Genaro Bantrollo
- » José Gutiérrez
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »

En La Parra a veinte y ocho  
de Enero de mil novecientos diecinueve, reunido el Ayun-  
tamiento en sesión pública, con asistencia de los señores  
Concejales anotados al margen, manifestó el señor Alcal-  
de Presidente D. José María de la Cruz  
Parra ser el objeto de la sesión recti-  
ficar el alistamiento de mozos concurrentes al Reemplazo  
del corriente año, y siendo las once hora señalada  
en el edicto publicado con todas las formalidades de la  
Ley el día ..... y en las cédulas de  
citación personal, el señor Presidente declaró abierta la  
sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó segui-  
damente en voz alta todo el capítulo 4.º de la vigente ley  
de Reemplazos y del Reglamento para su aplicación, y  
acto continuo se procedió á la rectificación del alistamien-  
to de los mozos del Reemplazo para el año actual, acor-  
dando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones,  
por las causas que á continuación se expresan:







### EXCLUSIONES

Terminado en cuenta el Ayuntamiento el oficio n.º 3 de fecha de tres de las corrientes por el cual se comunicaba por el Alcalde de Santa Marta, que seria incluido en aquel alistamiento el niño natural de este pueblo don Antonio Verdugo Triana natural de esta villa de Juan Verdugo por llevar mas de dos años de residencia en aquella localidad, lo cual se ha verificado segun pratinje a aquel alcalde en oficio numero 12 de 26 de las corrientes, se dio por definitivamente excluido de este alistamiento.

Examinadas las incompatibilidades existentes entre los sueros del actual recemplaro y revisiones anteriores, se dio por excluido al Concejal don Jose Garcia Restrepo por ser hijo carnal del suero Juan Garcia Rodriguez precedente del año 1.º 15.



Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas ~~que no han sido resueltas~~

acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando á los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la Ley, de que se

previo =

José María Manuel Lagar Manuel Nieto

Manuel Pastorello José Gutiérrez

Diego Rivas

trú







Sesion extraordinaria del dia 8 de febrero de 1917.

H. Presidente  
D. José María  
Concejales  
" José García  
" Manuel Nieto  
" Manuel Lagar  
" José Gutiérrez

En la villa de La Parra a ocho de febrero de 1917  
noventa y siete, reunidos en la Sala Consistorial los  
tres Concejales, que al margen se expresan, que componen  
la mayoría de los que forman este Ayuntamiento, previa-  
mente convocados, en la forma ordinaria y usual, au-  
tes de este acto atorgue de campana, como previene el ar-  
tículo sesenta y ocho de la vigente Ley de municipal, bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde don José María de la Barrera  
quien, abierta que fue la sesión y aprobada el acta de  
la anterior, manifestó que la reunión, como es costumbre,

tenia por objeto, proceder al sorteo, entre las Secciones, en que se ha di-  
vidido este distrito municipal, de los vocales asociados, que, en unión  
del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal, hasta  
su renovación en el siguiente año. Acto continuo, metidos en un glo-  
bo, por orden respectivo los nombres que figuran en cada una de  
las expresadas Secciones, y sacando de aquel tantas bolas, como  
nombres, como vocales asociados, tienen asignados, cada una  
de las repetidas Secciones, se obtuvo el resultado siguiente:

Sección 1.ª = Luis Santos Contreras. - Martín Lagar González  
Francisco Parra Casado.

Sección 2.ª = Luciano González Oliveros. - Antonio M.ª González  
Barbosa. - Miguel Lagar González.

Sección 3.ª = Antonio López Pérez. - José Bolsio Nieto. - José González  
Trigo.

Terminado en esta forma el sorteo, acordó, por último, esta Corporación que  
inmediatamente se publique el resultado, haciéndose saber a los elegidos  
su nombramiento, a los fines que procedan. Causo que releva de la se-  
sión, firmando los señores concurrentes, de que certifico =

José María José García Manuel Nieto  
Martín Lagar  
Manuel Lagar José Gutiérrez  
Diego Rivas





11111

# Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

## SEÑORES CONCEJALES

- D. Fabian Sobato Alvarez
- > Manuel Mito Gutierrez
- > Manuel Lopez Gauralen
- > Jose Gutierrez Rodriguez
- > Genaro Contralla Mauden

En la villa de La Pampa  
 a once de febrero de mil  
 novecientos veintiuno, previa convocatoria al efecto, y bajo la  
 presidencia del Sr. D. Jose Martin de las  
Parrera Alcalde, se reunieron a la hora de  
 las diez en la Sala

Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan,

(1)

con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alista-  
 miento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el presente  
 año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infras-  
 cripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del  
 acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y

(2) No habiéndose producido reclamación  
alguna sobre inclusión ni exclusión

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, compren-  
 sivas de los mozos siguientes:

(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.  
 (2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, o habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el  
 acto en tal sentido.



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Leopoldo Beltrán Macario	D. Leopoldo y D <sup>ta</sup> . Julia
2	Sebastián Macario Puchales	Sebastián y Teresa
3	José Macario Rodríguez	Antonio e Isabel
4	Alejo Lagar Ortiz	Sebastián y Urbana
5	Sebastián González Vargas	Antonio y Dolores
6	Antonio Rodríguez González	Francisco y Eugenia
7	Antonio López Santos	Antonio e Isabel
8	José Pina Salguero	D. José y D <sup>ta</sup> . M <sup>ta</sup> . Dolores
9	Juan Antonio Olivares Hernández	Antonio y Rosario
10	Adolfo Padeta González	Antonio y Josefa
11	José Lagar Luengo	Antonio y Dolores
12	Manuel Santos Morillo	Juan y Cristeta
13	Rafael Morillo Ordóñez	Sebastián y Ana
14	Manuel Morillo González	Juan y María
15	Manuel Parra Santos	Francisco y Antonio
16	Juan Salvador Álvarez	Antonio y Catalina
17	José M <sup>te</sup> . Barbosa García	Rafael y Rosario
18	Antonio Gutiérrez Parra	Francisco y Francisca
19	Ramon Santos Vito	Manuel y Carmen
20	José Manuel López Contreras	Sebastián y Dolores
21	Manuel Becerra Hernández	Ventura y Hermenegilda
22	José Luengo Santos	Sebastián e Isabel



FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
8	enero	1896	21	5 <sup>o</sup>	Santiago
17	Febrero	id	id	"	Cuba
4	Abril	id	id	"	Guaymas
7	id	id	id	"	Cuba
29	id	id	id	"	Santa Fe
26	Mayo	id	id	"	Cuba
2	Junio	id	id	"	Santiago
17	id	id	id	id	Cuba
22	id	id	id	"	B. Guaymas
22	id	id	id	"	Cuba
8	Julio	id	id	"	Mexico
11	id	id	id	"	Hospital
17	id	id	id	"	Guaymas
16	Septiembre	id	id	"	Mexico
25	id	id	id	"	B. Guaymas
19	Octubre	id	id	"	B. Guaymas
25	id	id	id	"	B. Guaymas
27	id	id	id	"	Cuba
16	Noviembre	id	id	"	Cuba
24	id	id	id	"	Mexico
17	Diciembre	id	id	"	Guaymas
27	id	id	id	"	Mexico



Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencias de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

José Mainy

Jabian Lobato

Mamad Nieto

Mamad Lagar

José Gutiérrez

Juan Pastorillo

Juan Rivas





A.3.963,651 \*

Acta de sesion ordinaria del dia 11 de febrero de 1917.

Sr. Presidente  
 D. José María  
 Concejales,  
 " José García  
 " Manuel Nieto  
 " Manuel Lagar  
 " José Gutiérrez

En la villa de La Parra a once de febrero de 1917  
 mil novecientos dieciséis, siendo la hora señalada se  
 reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunitaria,  
 bajo la Presidencia del señor Alcalde don José  
 María de la Barrera, los señores Concejales de este  
 Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expre-  
 san, y abierta la sesion leida que fue el acta de la  
 anterior, quedo aprobada.

Seguidamente se puso de manifiesto el padrón  
 de vecinos de este pueblo, formado segun viene au-  
 torizado por el Ayuntamiento en las sesiones de trece y veintiseis  
 y cuatros de febrero y diciembre respectivamente del año an-  
 terior, el cual contiene cuatrocientos sesenta y dos vecinos,  
 que arrojan un total de mil ochocientas almas, examinado  
 detenidamente por el Ayuntamiento, y visto que se ha can-  
 feccionado, con arreglo a lo que determina la ley municipal  
 y que se encuentran bien clasificados los habitantes, por una  
 unanimidad le presto su aprobacion, toda vez que no existe  
 reclamacion alguna en su contra.

Fue habiendo otro asunto de que tratar el señor Presiden-  
 te levanto la sesion firmando la presente acta los señores con-  
 curretes de que certifico =

José María José García Manuel Nieto  
 Maestro de escuela

Manuel Lagar José Gutiérrez  
 Director







# ACTA del sorteo de mozos de 191

## SEÑORES CONCURRENTES

- Alcalde Presidente D. *José Marín*
- D. *Concejal*
- " *Jabier Sobato*
- " *Mamuel Lagan*
- " *José Bustrolo*
- " *Mamuel Vento*
- " *José Ynterrior*



Ayuntamientos. - Sección 6.ª - Mod. núm. 46

En la Villa de La Parra  
 á los *diez y ocho* días del mes de Febrero de mil  
 novecientos *diez y siete*. Reunidos en las Casas Consistoria-  
 les de este término, á las siete, los señores que al margen se expresan,  
 bajo la presidencia del señor Alcalde D. *José Marín*  
*de la Bassera* dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente Reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que traen del sorteo, cuyo acto se va á celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamientos citados, por el Secretario infrascrito, que la realizó en alta voz, dicho señor Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad del art. 41 de la Ley los mozos números *ninguno* del referido alistamiento que figurarán en primer término por el orden que preceptúa el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas, también iguales, tantos números como son los mozos sorteables, empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el artículo 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos, conteniendo el uno la de los nombres y el otro la de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el señor Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el señor Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al señor Síndico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al señor Presidente; sacaba el señor Síndico la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyendo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores, á continuación, las papeletas á los demás Concejales y á cuantos interesados pedían verlas; conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejal, que lo fué el señor D. *José Ynterrior*  
*de Rodríguez* llevó á su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, que fué como sigue:



Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(En guarismo)
2	Eduardo Menda Bubiak	Diez	10
12	Manuel Santos Murillo	veinte y dos	22
4	Mouso Sager Ortíz	Doce	12
8	Jose Ruiz Salguero	Diez y seis	16
19	Ramon Santos Nieto	Diez y nueve	19
9	Juan Antonio Olvera Hernandez	Veinte	20
15	Juan Labrador Alvarez	Diez y siete	17
15	Manuel Parra Santos	Veinte y uno	21
22	Jose Luengo Santos	Dos	2
18	Antonio Gutierrez Parra	Diez y ocho	18
5	Nicasio Gonzalez Vazquez	Quince	15
10	Roberto Padada Gausada	Ocho	8
21	Manuel Becerra Hernandez	Tres	3
17	Jose Maria Barbosa Jimin	Once	11
5	Leopoldo Rebollo Maximus	Seis	6
19	Rafael Murillo Orellana	Catorce	14
7	Antonio Lopez Santos	Siete	7
14	Manuel Murillo Gonzalez	Uno	1
3	Jose Menda Rodriguez	Nueve	9
20	Jose Manuel Sabero Gonzalez	Once	11
11	Jose Sager Luengo	Cinco	5
6	Antonio Roman Rodriguez Gonzalez	Cuatro	4



Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(En guarismo)
0			
2			
12			
16			
19			
20			
7			
21			
2			
18			
5			
8			
3			
13			
8			
14			
7			
1			
9			
11			
5			
12			



Terminado el sorteo, dispuso el señor Presidente la lectura en alta voz, de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 73 de la Ley, y remítanse al señor Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el artículo 81 de la referida Ley. = *luminado = seis = 6 = sobrecuadrado = tiene = todo vale*

411

*Yore Marin*

*Fabian Lobato*

*Manuel Lopez*

*Yonno Pastrolla*

*Manuel Nieto*

*José Gutierrez*

*Dignatarios*

*Hu*







ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total ó temporalmente del servicio militar, ó del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Mozo *Manuel Morillo Gonzalez* número *1* hijo de *Juan*  
y de *Waldes* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*esta villa* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = *642* = milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *27* centímetros y *—*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que se encuentra comprendido en el caso 1.º del artículo 89.º de la Ley, y los interesados nada reclaman en contra*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *89* de la Ley, acordó: *Declarar á este mozo <sup>soldado</sup> exceptuado del servicio en filas, siempre que justifique la excepción alegada y el interesado, el día de contrastar la causa de la excepción el tercer Domingo del actual <sub>ó en el día 25</sub>*

Mozo *José Domingo Santos* número *2* hijo de *Benito*  
y de *Isabel* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *id* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = *618* = milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *90* centímetros y *—*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que se encuentra comprendido en el caso 1.º del artículo 89.º de la Ley. Los interesados nada reclaman en contra*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *89* de la Ley, acordó: *Declarar á este mozo exceptuado del servicio en filas, pendiente de justificar el extremo alegado el tercer Domingo del actual*



Mozo *Namul Becerra Hernandez* número = 3 = hijo de *Venturas*  
 y de *Hermenegilda* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *id* sabe leer y  
 escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = 702 = milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que se encuentra comprendido en el caso 9.º del artículo 89 de la ley. Los interesados no están conformes con la prueba alegada por el mozo.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 89 de la ley, acordó declarar a *este mozo* *soldado* *exceptuado del servicio en filas*, pendiente de justificar la *excepción* *alegada*, concediendo a los interesados, la *formación del contraexpediente* *sobre la prueba* *todo lo cual verificaron el día 25 del mes actual.*

Mozo *Antonio Ramon Rodriguez* número 4 hijo de *Trinidad*  
 y de *Angelina* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *id* sabe leer *ni*  
 escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = 648 = milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó: *declarar a este mozo* *Soldado*.



Mozo *José Lagart Luengo* número *5* hijo de *Antonio*  
y de *Dolores* natural de *San Pardo* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *id* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = *674* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *85* centímetros y que se observan *hijos tropiada, las curvas de la, en que esta afecion*  
*la imposibilidad de la respiracion en la deglucion. Fue estubo comprendido*  
*en el cuadro de inutilidades finia la concepcion util*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Fue padre de la garganta*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 1.º 7.º de la Ley, acordó: *Declarar a este mozo*  
*Soldado, pendiente de reconocimiento ante la Comision*  
*mixta*

Mozo *Leopoldo de Rebolledo Itaxiano* número *6* hijo de *S. Leopoldo*  
y de *S. Julia* natural de *San Pardo* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *id* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro \_\_\_\_\_ milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de \_\_\_\_\_ centímetros y \_\_\_\_\_

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *En padre don Leopoldo Rebolledo, que se encuentra*  
*estudiando en Madrid, ofreciendo presentar al dicho mozo a*  
*entregar la oportuna certificacion de talla y reconocimiento*  
*efectuado en aquella Capital para el dia 25 del corriente*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 1.º 8.º de la ley, acordó: *Declarar a este mozo*  
*dato, pendiente de presentacion de la certificacion de*  
*talla y reconocimiento para que con vista de ellas*  
*ratificar o modificar este fallo.*



Mozo Antonio Lopez Santos número = 7 = hijo de Antonio  
y de Isabel natural de La Parra y domiciliado en  
la misma con residencia en id no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = 590 = milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 85 centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: su padre que padece una hernia inguinal derecha  
Reconocido dicho padre Antonio Lopez tiene resulto que tiene dos her-  
nias inguinales que le impiden trabajar. ha interesado no  
se exorformen.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó declarar á este mozo  
soldado, pendiente de reconocimiento su padre ante la  
Comision mixta.



Mozo Adolfo Parrida Casado número 8 hijo de Antonio  
y de Josefa natural de La Parra y domiciliado en  
la misma con residencia en id no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = 547 = milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 82 centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que se encuentra comprendido en el caso  
10.º del artículo 89 de la ley.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 89 de la ley, acordó: declarar á este mozo  
soldado, pendiente de justificar la excepcion alegada para  
lo cual se le da el plazo que media desde este dia al 25 del actual



Mozo *José Múñoz Rodríguez* número *9* hijo de *Antonio*  
y de *Isabel* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *id* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *65* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y *5*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Suplica a Antonio Múñoz Parra que se encuentre depositando en el correo en Sevilla y se obligue a presentar las oportunas certificaciones ó al menos dentro del plazo legal*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *1.º 8.º* de la Ley, acordó: *declarar a este mozo soldado pendiente de justificar ante el tercer domingo de este mes ó sea hasta el día 25 la congruencia de la talla y medida torácica*

Mozo *EdUARDO Múñoz Rubiales* número *10* hijo de *Benigno*  
y de *Ferrea* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *id* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *52 1/2* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *85* centímetros y *5*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que se encuentra con un hijo en el caso 1.º del artículo 3.º de la ley por ser hijo de un hermano mayor de veintiún años, este se encuentra impedido para trabajar. Resumiendo el hermano resultó padre de un hijo menor que le impide trabajar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *3.º* de la ley, acordó: *declarar a este mozo soldado pendiente de justificar la excepción alegada para el domingo 25 del actual y de reconocerse su hermano ante la Comisión mixta*



Mozo José Manuel Labera Contreras número 11 hijo de Camilos  
y de Dolores natural de La Parra y domiciliado en  
la misma con residencia en id ~~14~~ sabe leer si  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = 732 = milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó declarar á este mozo  
soldado

Mozo Alonso Lagar Ortiz número 12 hijo de Juanas  
y de Urbanas natural de La Parra y domiciliado en  
la misma con residencia en id ~~no~~ sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = 591 = milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, acordó: declarar á este mozo  
soldado



Mozo *Jose M<sup>o</sup> Barboza Garcia* número *13* hijo de *Rafaell*  
y de *Rosario* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*Lamina* con residencia en *id* sabe leer *y*  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = *648* = milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *88*  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que nada tenia que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 1.º 7.º de la Ley, acordó: *declarar a este mozo*  
*soldado*

Mozo *Rafael Hurillo Ordoñez* número *14* hijo de *Simón*  
y de *Ana* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*Lamina* con residencia en *id* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = *643* = milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *83*  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que nada tenia que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 1.º 7.º de la ley, acordó: *declarar a este mozo*  
*soldado*



Mozo *Nicolas Gourel Vargues* número 15 hijo de *Antoni*  
y de *Dolores* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *id* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = 626 = milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 79 centímetros y se observan en él falta de desarrollo de las facultades mentales, con ausencia o nulidad de la inteligencia, vacilación en la palabra y dificultades articulares en el habla, síntomas de idiotismo y fantasmal.



Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Su padre que padece de idiotismo y fantasmas, se quiere con su nombre por el reconocimiento de su hijo.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley, acordó: *declarar á este mozo Excluido totalmente del servicio militar*

Mozo *Don José Ruiz Salgueros* número 16 hijo de *Don José*  
y de *D.ª H.ª de los Dolores* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *Madrid* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Su padre *Don José Ruiz Salgueros* que se encuentra estudiando en *Madrid*, se ofrece presentar al mozo dentro del plazo legal ó se recibirá en este Ayuntamiento las certificaciones oportunas, por haberse acogido al artículo 10.8.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 10.8 de la ley, acordó: *declarar á este mozo Solado, pendiente de justificar el extremo alegado*



Mozo *Juan Labrador Alvarez* número *17* hijo de *Antonio*  
y de *Candida* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *id* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *- 619 -* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *82* centímetros y *1*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *su padre que padece el b. hernia, reconocido resultó que tiene b. hernia, inguinal, que le impide para el trabajo, por lo que su hijo, según el padre se encuentra comprendido en el art. 89 de la ley, puesto que es pobre.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar a este mozo soldado pendiente de justificar la excepción alegada y el padre de reconocimiento ante la Comisión existente.*

Mozo *Antonio Gutierrez Parra* número *18* hijo de *Francisco*  
y de *Francisca* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *id* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *- 553 -* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *80* centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que se encuentra comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la ley. Lo interesado, nada dice en contrario.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *89* de la ley, acordó: *declarar a este mozo soldado pendiente de justificar la excepción alegada el ~~domingo~~ Domingo 25 de este mes como plazo máximo.*



*King move*

Mozo *Namou Santos Nieto* número *19* hijo de *Thamels*  
y de *Carmen* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *id* *no* sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = *624* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *87* centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Quien nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *1.º 7.º* de la ley, acordó *declarar a este mozo soldado*

Mozo *Juan Antonio Olvera, Hernan* número *20* hijo de *Antonio*  
y de *Benariv* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *id* *no* sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = *644* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *80* centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de viuda pobre á quien mantiene y por tanto comparece en el caso 2.º del art.º 89 de la ley. Los interesados nada reclaman en contra*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *8.º* de la ley, acordó: *declarar a este mozo soldado, pendiente de justificar la exención alegada para lo cual se le concede el plazo que media de este día al 25 del mes actual*



Mozo *Manuel Parra Sautu* número *21* hijo de *Juan Manuel*  
y de *Antonia* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *id* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = *578* = milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *83*  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *Que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo *1.º 7.º* de la Ley, acordó: *Declarar a este mozo*  
*soldado*

Mozo *Manuel Sautu Iturrillo* número *22* hijo de *Juan*  
y de *Cristeta* natural de *La Parra* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *id* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro = *704* = milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *86*  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre sexagenario y padre con*  
*previdencia en el caso 1.º del art. 2.º de la ley. Los interesados en*  
*la reclamación en contrario*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo *2.º* de la ley, acordó: *Declarar a este mozo*  
*soldado, pendiente de justificar la excepción alegada*  
*para lo cual le conceden el plazo que media desde esta*  
*fecha al 25 del actual*



Mozo ..... número ..... hijo de .....  
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....  
con residencia en ..... sabe leer .....

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....



Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: .....

Mozo ..... número ..... hijo de .....  
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....  
con residencia en ..... sabe leer .....

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la ley, acordó: .....



Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico. *entre líneas = soldado = soldado*

*José María Soriano* *Manuel Nieto*  
*Manuel Lagar* *Manuel Pastorella* *Francisco Gonzalez*  
*Joaquín B. ...* *diego ...*  
*...*





En la villa de La Parra a cuatro de Marzo de  
mil novecientos diez y siete, transcurrido el tiempo legal  
de descanso y reanudada, las operaciones de clasificación  
y declaración de soldados del actual recensado, termina-  
das estas, se procedió a verificar las de las tres revisiones de  
los años anteriores, en igual forma de constitución del  
Ayuntamiento de este día, dando principio en la  
forma siguiente:

Recensado de 1916.

Mozo. José Espivillo Gutiérrez, número 2, hijo de Antonio y de An-  
tonia, natural de esta villa y domiciliado en la misma,  
con residencia en esta localidad, que en su libreta de inscripción  
y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro quin-  
cientos diez milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó  
con un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros,  
y no padece (padece) enfermedad ninguna de las comprendi-  
das en el cuadro, pero que no alcanzando la talla  
de un metro quinientos cuarenta milímetros, lo conside-  
ra imitit, como incluido en el número 196, orden  
1.ª clase cuarta del cuadro.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere  
para eximirse del servicio militar, ó del contin-  
gente ó para exentarse del servicio en fila, bien  
enterado contentó: que ninguna; pues si bien como  
el año anterior, tiene un hermano sirviendo en el  
Ejército, que no justifica tampoco puede ser con este  
año.

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden de  
conformidad con el parecer del Síndico acordó: Decla-



var á este nuevo, exceptuando del servicio en fila, sin perjuicio del reconocimiento que ha de ser firme ante la Comision mixta

En este estado y habiendose puesto el soldado Señor Presidente, levanto la sesion para reanudar en el dia de mañana estas operaciones para lo cual queda con todos los concurrentes citados de que certifico

que Manuel Lagar

Manuel Lagar

Don José Gutierrez

Manuel Vique

Francisco Gonzalez

Joaquin Pineda

Domingo

En la villa de Parras á cinco de Marzo de mil novecientos diecisiete, siendo la hora prefijada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Iturriz de la Barrera, concurrentes Señores Concejales que se citan en la sesion de ayer, con asistencia del Medico titular Don Joaquin Pineda Gallardo y el tallador Don Francisco Gonzalez Iturriz, en objeto de continuar la sesion del dia anterior para proceder á las revisiones de los tres años anteriores, dando principio las operaciones por el año que quedo suspendido o sea el que sigue.

Reemplazo de 1916:

Moza - Don Juan Antonio Santos Lagar, numero 11, hijo de Francisco y de Dolores, natural, domiciliado y residente en esta villa. Exentado á que alegue los motivos que tenga para eximirse del servicio militar, contesto: Que si bien habia parecido por fallecimiento de su abuelo la excepcion comprendida en el caso 7.º del articulo 29 de la ley, subsintese del caso 9.º á cuyo fin presento un expediente justificativo de la excepcion que le comprende el cual si bien no viene reintegrado, por falta de timbre, en esta expedicion, depongo



retar el acto para su admision el importe correspondiente  
 del Ayuntamiento en vista del referido expediente en el que  
 se justifica la excepcion alegada, declaro a este nuevo soldado  
 de, exceptuado del servicio en filas. Los interesados nada  
 reclaman en contrario.

Preemptario de 1.915.

Hoy. - Emilio Lagar Amaya, numero 1, hijo de Jose y de  
 Comana, natural, domiciliado y residente en esta loca-  
 lidad. Invitado para que alegue las causas que tenga  
 para eximirse del servicio militar, contesto: Que sub-  
 siste la misma excepcion de años anteriores, de estar comprendido  
 en el caso 1.º del art.º 89 de la ley, a cuyo efecto presenta  
 el oportuno expediente justificativo que lo acredita. Los inte-  
 resados nada alegan en contrario y el Ayuntamiento en su  
 vista acordó: declarar a este nuevo soldado, exceptuado  
 del servicio en filas.

Hoy. - Tomas Alberto Ordier Lagar, numero 4, hijo de Juan y  
 y Epifania, natural, domiciliado y residente en esta villa. In-  
 vitado para que alegue las causas que tenga para exi-  
 mirse del servicio militar, dijo: Que subsiste la mis-  
 ma excepcion de años anteriores, de estar comprendido en el  
 caso 1.º del art.º 89 de la ley, a cuyo fin presenta un expedien-  
 te justificativo que lo acredita. Los interesados nada recla-  
 man en contrario, y el Ayuntamiento en su vista en  
 conformidad con el parecer del Regidor Sindico, de-  
 clara a este nuevo Soldado por excepcion del servicio  
 en filas.

Hoy. - Jose Antonio Canton Lucero, numero 6 hijo de Vi-  
 nancio y Epifania, natural, domiciliado y residente en  
 esta localidad. Invitado a que alegue las causas que  
 tenga para eximirse del servicio militar, contesto:  
 Que es corto de talla. Verificada la talla, resulto con la  
 de un metro quince, veinte y tres milimetros. Recusado  
 facultativamente, aparece que no alcanza a la talla



de un metro quinientos cuarenta milímetros lo considera inútil.  
Los interesados, nada reclaman y el ayuntamiento oído el  
parecer del Regidor Sindico, declara a este moroso soldado  
pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta.

Hono. - Juan Garcia Rodriguez, número 7, hijo de Juan y de Ma-  
ria del Rosario, natural, domiciliado y residente en esta villa,  
fue dado a que alegue, las causas que tenga para eximirse del  
servicio militar, contentó su padre: que le asiste la misma ex-  
cepcion del año anterior, pues si bien tiene un tumor en ma-  
yor de diez <sup>ocho</sup> años, este se encuentra inútil. Reconocido pa-  
dre e hijo Francisco Garcia Rodriguez facultativamente, re-  
sulta, que el padre Juan Garcia Bartrollo padece, de atropia en  
la pierna y muslo derecho, luxacion antigua e incompletos-  
mente reducida de la articulacion tibio y peroneo calcaneo,  
que le imposibilita considerablemente la funcion de la mis-  
ma por lo que le considera inútil y en cuanto al hijo refe-  
rido Francisco Garcia Rodriguez aparece del certificado  
facultativo, que tiene una fistula de ano rebelde al tra-  
tamiento que le imposibilita para el trabajo comprendi-  
do en el número 134, orden 3.ª clase 3.ª del cuadro. Pregunta  
para justificar el expediente de pobreza el tramitantes  
ante esta Alcaldia. Los interesados, solicitan se les reserve el  
derecho para reclamar en cuanto a la pobreza. El ayun-  
tamiento oído el parecer del Regidor Sindico, acordó: de-  
clarar a este moroso soldado, pendiente de reconocimiento  
ante la Comisión mixta el padre y el hermano y a los  
interesados, se les reserva el derecho de tramitar el con-  
tra expediente en cuanto a la pobreza del padre Juan  
Garcia Bartrollo dentro del plazo que medio desde este día  
al veinte y cinco del actual.

Hono. - Lorenzo Dominguez Sagar, número 17, hijo de Jose  
Mariano y de Antonia, natural, domiciliado y residente en esta  
villa. Fue dado para que alegue las causas que tenga  
para eximirse del servicio militar dijo: que le asiste la mis-





mas excepcion del año anterior de ser hijo unico de viuda por bre á quina mantiene, á cuyo fin presenta el expediente justificativo correspondiente. Los intercedidos, nada reclaman y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico, declara á este nuevo soldado, exceptuado del servicio en filas.

H.º.º.º. - Antonio Gutierrez Parra, numero 18, hijo de Esteban y de Carmen, natural, domiciliado y residente en esta localidad. Exemptado para que alegue las causas, que tenga para eximirse del servicio militar, dijo: que le ante igual excepcion de años anteriores comprendida en el caso 1.º del art.º 39 de la ley, á cuyo fin presenta el expediente justificativo oportuno. Los intercedidos, nada reclaman en contrario y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico declara á este nuevo soldado con excepcion del servicio en filas.

H.º.º.º. - Jose Gonzalez y Gonzalez, numero 19, hijo de Juana y de Maria, natural, domiciliado y residente en esta villa. Exemptado para que alegue las causas, que tenga para eximirse del servicio militar, dijo: que le ante igual excepcion comprendida en el caso 1.º del art.º 39 de la ley á cuyo fin presenta un expediente justificativo de la misma. El Ayuntamiento univocamente oido el parecer del Sindico, declara á este nuevo soldado exceptuado del servicio en filas.

### Preceptario de 1.º 914.

H.º.º.º. - Don Antonio Becerra Hernandez de Aguilar, numero 20, hijo de don Benito y de D.ª Jacoba, natural, domiciliado y residente en esta villa. Exemptado para que alegue las causas, que tenga para eximirse del servicio militar, dijo: que no tiene el perimetro toracico que marca la ley. Fallado resulto con borde en metro seiscientos cincuenta y un milimetros. Reconocido aparece con un perimetro toracico



de setenta y cuatro centímetros por lo que el facultado  
vóle considera inútil por no tener el perimetro to-  
rónico legal. Del Ayuntamiento oído el parecer del  
Síndico, declara a este mozo soldado, pendiente de re-  
conocimiento ante la Comisión mixta.

Aprobo. Juan Rodríguez Lagar, número 8 hijo de Juan  
y María, natural, domiciliado y residente en esta  
villa, invitado para que alegue las causas que ten-  
ga para exención del servicio militar dijo: Pule oír  
de la misma excepción del año anterior comprendida  
en el caso 4.º del art.º 89. Los intercedidos nada reclaman  
contra el expediente justificativo que presenta y  
el Ayuntamiento declara a este mozo soldado  
con excepción del servicio en filas.

En este estado y no habiendo otros mozos que  
revisar el Señor Presidente levanta la sesión, en la  
cual firmaron los Señores concurrentes, de que certifico  
entre parentesis - padre - novales - butralinas - años - vale

Juan María Manuel Nieto

Manuel Lagar Genaro Casero

José Gutiérrez

Juanes Gourelz

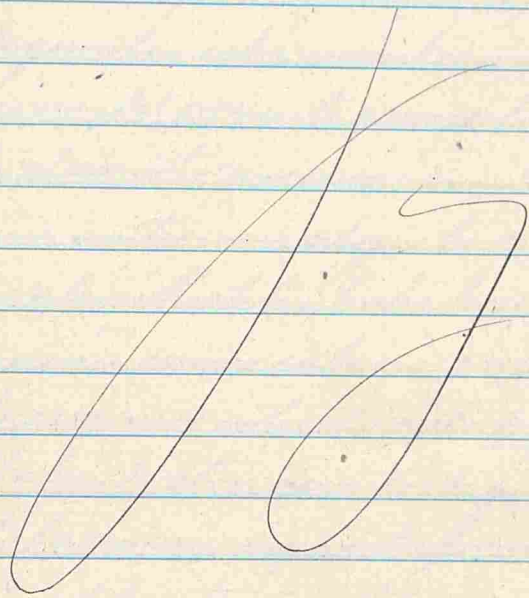
Joaquín Cerezo

Dignosivos

Fuero

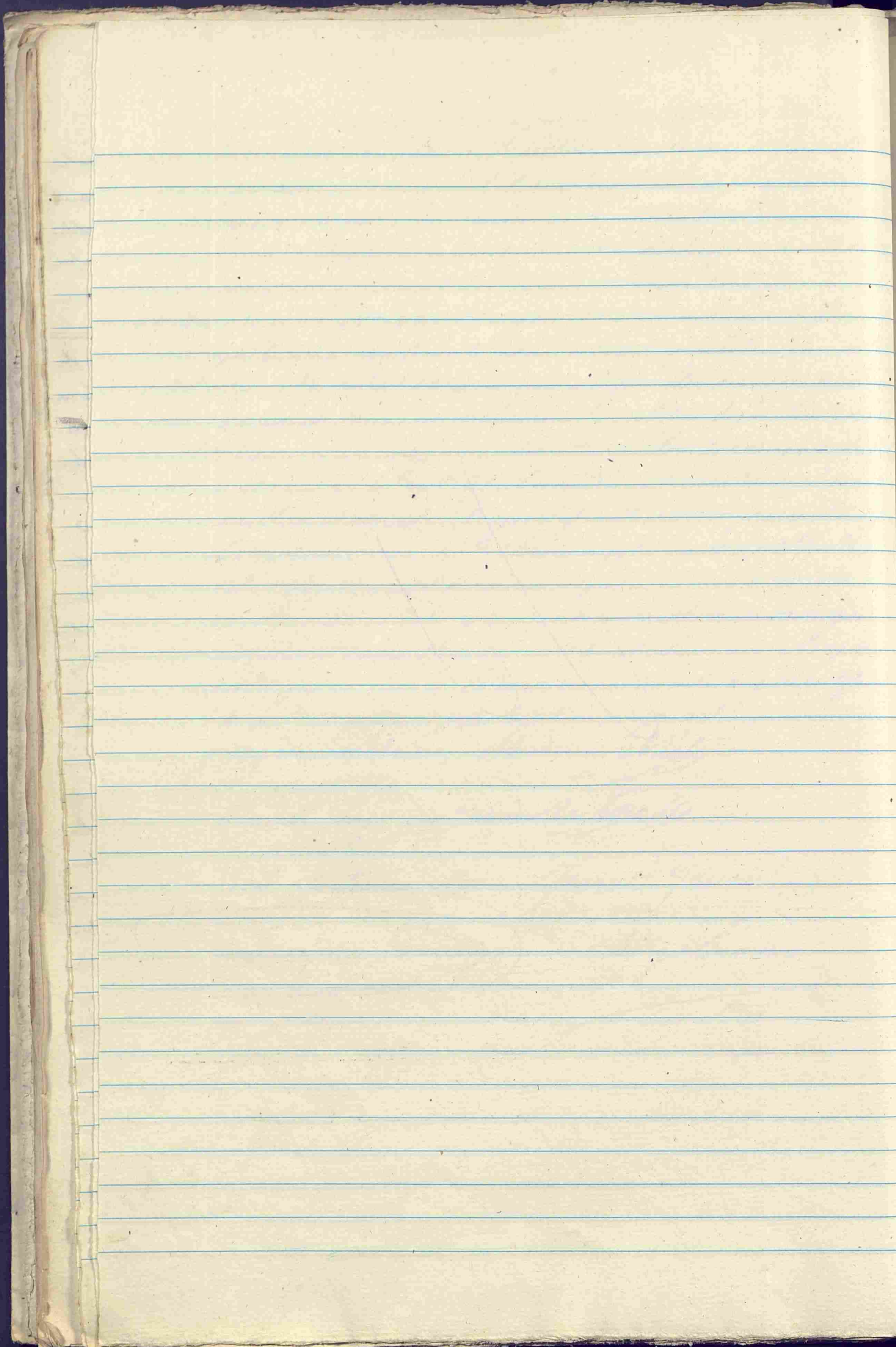


llote  
to  
del  
de re  
an  
ata  
eleu  
nis  
liba  
ian  
cy  
ref  
ref  
af  
io



l  
n  
l  
l  
o  
une  
n  
wi  
to  
e  
na  
co  
co





...  
" /  
"  
"  
"  
"  
"



Acta de sesion ordinaria del dia 25 de febrero de 1917.

Sr. Presidente  
 Don Jose Maria  
 Concejals  
 " Jose Garcia  
 " Manuel Nieto  
 " Manuel Lagar  
 " Jose Gutierrez

En la villa de La Parra a veinte y cinco de febre-  
 ro de mil novecientos dieciseis; siendo la hora señalada  
 se reunieron, en el salond de sesiones de estas Casas Concejales,  
 bajo la Presidencia, del Señor Alcalde, Don Jose Maria de la  
 Parra, los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos  
 nombres al margen se expresan, y abierta la sesion lei-  
 da que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Por el Señor Presidente, se hizo presente la necesidad  
 de dar cumplimiento a las disposiciones de la vigente ley  
 de quintas, sobre nombramiento de un tallador para  
 las operaciones del presente recenplaro. Enterada la Corporacion  
 y discutido el asunto por unanimidad, acordó: nombrar co-  
 mo un año anteriores al que lo viene practicando Fran-  
 cisco Gonzalez Matito, Cabo licenciado del Ejercito al que  
 se le abonaran como salario cinco pesetas, con cargo al  
 capitulo primero articulo sexto del presupuesto corriente.

Fuo habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presiden-  
 te, levanto la sesion, cuya acta firmaron los señores concurrentes,  
 de lo cual yo el secretario certifico =

Jose Maria      Jose Garcia      Manuel Nieto  
 (Firma)      (Firma)      (Firma)  
 Manuel Lagar      Jose Gutierrez  
 (Firma)      (Firma)  
 Diego Rivas  
 (Firma)

Acta de sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1917.

La sesion ordinaria correspondiente a este dia fue  
 aplazada para segunda convocatoria por estar el  
 Ayuntamiento ocupado en el acto de la clasificacion  
 y declaracion de albañal, debiendo celebrarse el dia seis  
 a cuyo fin quedan oportunamente citados, de todo  
 lo cual certifico =

Diego Rivas  
 (Firma)



Acta de sesion supletoria a la ordinaria del dia 14 de Marzo de 1.917

H. Presidente  
Don Jose Maria  
Concejales  
" Jose Garcia  
" Genaro Bastrolo  
" Manuel Lagar  
" Manuel Nieto

En la villa de La Parra a seis de Marzo de mil novecientos novecientos diecisiete, siendo la hora señalada y por medio especial convocatorio, al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Jose Maria de la Barrera, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada, y la Corporacion, acerto el pago de los gastos del presente mes, en cuanto lo permitian los fondos existentes en Caja.

testes en Caja.

Y habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion, firmando los concurrentes, de que certifico =

Don Martin Genaro Bastrolo Manuel Lagar  
Manuel Nieto Jose Garcia  
Bastrolo  
Diego Rivera

Acta de sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1.917 =

H. Presidente  
Don Jose Maria  
Concejales  
" Genaro Bastrolo  
" Manuel Nieto  
" Manuel Lagar  
" Jose Garcia

En la villa de La Parra a once de Marzo de mil novecientos diecisiete, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Jose Maria de la Barrera, los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada =

a continuacion tomó la Corporacion el acuerdo siguiente que hallandose proximo la formacion de los ayuntamientos de las riberas, matricas, pecuarias y urbano, se haga saber al publico, con el fin de que los contribuyentes que hagan exposiciones, alteracion en su contribucion, pueden presentarla en relaciones, juradas, comprensivas de ellas, para que sean



A.4.056,360 \*



objeto de la debida variacion al formar aquel documento.  
Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente le  
levanto la sesion, firmando los concurrentes, de que yo el Secretario  
certifico =

Jure Masin Manuel Lagos Manuel Nieto  
Manuel Lagos Jose Garcia  
Manuel Nieto

Diego Rivas

Acta de sesion ordinaria del dia 18. de Marzo de 1.917 =

Sr. Presidente  
Don Jose Maria  
Cameajales  
Manuel Lagos  
Manuel Nieto  
Genaro Mastrollo  
Jose Garcia

En la villa de la Barrera a diez y ocho de Marzo  
de mil novecientos diecinueve, siendo la hora señalada  
se reunieron en el cabildo de sesiones de estas Casas Con-  
sistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jo-  
se Maria de la Barrera, los Señores, Concejales, de este ayun-  
tamiento, cuyos nombres, al margen se expresan y abien-  
ta la sesion leida que fue el acta de la anterior que es  
aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones del Boletín Ofi-  
cial, acordándose por la Corporacion fijar en una pinta trein-  
ta y cinco centimos, el tipo del jornal en dicha localidad.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presiden-  
te levanto la sesion, firmando la presente acta los Señores  
concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Jure Masin Manuel Lagos Manuel Nieto  
Genaro Mastrollo Jose Garcia  
Manuel Nieto

Diego Rivas



Acta de sesion ordinaria del dia 25 de Marzo de 1917.

fr. Presidente  
Don Jose Maria  
Concejales

" Manuel Lagar  
" Genaro Rostrollo  
" Manuel Nieto  
" Jose Garcia

En la villa de La Parra a veinte cinco de Marzo de mil novecientos dieciseiete, siendo la hora señalada se reunieron en el salun de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Maria de la Barrera, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

La Corporacion acuerda: se haga saber al publico que habiendose de proceder a la formacion del expediente al amillaramiento, pueden presentar sus relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza, tanto los vecinos como los hacendados forasteros, hasta el dia treinta de Abril, con sujeto de que se puedan ser comprendidos en aquel documento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente le remito la sesion que firman los concurrentes, del cual yo el Secretario certifico=

Jose Maria Manuel Lagar Genaro Rostrollo  
Manuel Nieto Jose Garcia  
Rostrollo  
Diego Rivera  
trii

Acta de sesion ordinaria del dia 1.º de Abril de 1917.

fr. Presidente  
Don Jose Maria  
Concejales

" Manuel Lagar  
" Genaro Rostrollo  
" Manuel Nieto  
" Jose Garcia

En la villa de La Parra a primero de Abril de mil novecientos dieciseiete, siendo la hora señalada se reunieron en el salun de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Maria de la Barrera los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Seguidamente la Corporacion acuerda el pago de los gastos del presente mes en cuanto lo permitan los fondos existentes en Caja.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el señor Pre  
H





veinte y seis

Acta de la sesion celebrada en este dia para resolver las incidencias de quinto pendientes de fallo de sesiones anteriores.

- Pr. Presidente
- Don Jose Maria
- Concejales
- " Manuel Lagan
- " Manuel Vitor
- " Felix Gutierrez
- " Genaro Renteria

En la villa de La Perra a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos diez y siete, siendo la hora prefijada por convocatoria especial se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Jose Maria de la Barrera, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan, con el fin de resolver todas las incidencias de quintos del actual

Reemplazo pendientes de fallo por falta de justificacion.

En su virtud se procedio a las operaciones dando principio por el Reemplazo actual, siguiendole los anteriores, si hubiere alguno en la forma siguiente.

Moro = Manuel Murillo Gonzalez, numero uno, hijo de Juan y del Madala, con instrucion. Se presento por el Secretario de la Corporacion un expediente instruido a instancia del padre de este moro, Juan Murillo Lagan, por el cual se alega la excepcion que expuso en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, de ser este moro hijo unico de padre pobre sexagenario, al cual corria unido un expediente tramitado a instancia de don Jose Ruiz Gutierrez para justificar la pobreza del padre de este referido moro, el cual de la tramitacion practicada resulta que una vez hecha las tasaciones periciales por los peritos nombrados por las partes los cuales vienen unidos y conformes en los valores determinados a cada finca, al hacerse al excepcionante la notificacion dandole vista de las mismas y al mismo tiempo para la designacion por su parte de dos testigos que declarasen a tenor de la pobreza alegada, este retirara el acto



la excepción de referencia comprendida en caso 1<sup>o</sup> del artículo ochenta y nueve de la Ley. Por ello el Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor Sindico declaró a este nuevo Soldado. No hubo reclamación alguna.

Moro: José Lorenzo Santos, número 2, hijo de Emilio y de Isabel, se presentó por el interesado sin expediente justificativo de tener otro hermano sirviendo en el ejército, y por tanto comprendido en el caso 5<sup>o</sup> del artículo 89 de la Ley, del cual resulta según las certificaciones del Registro civil que no tiene otro hermano mayor de diez y nueve años; y si bien no acompaña la certificación del Jefe del cuerpo en que se encuentra sirviendo su hermano Lorenzo, (que) en el Regimiento Infantería de Castilla n<sup>o</sup> 18, extremo, que puede comprobar la Comisión Mixta; el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico, declaró a este nuevo exceptuado del servicio en filas.

Moro: Manuel Pecesca Hernandez, número 3, hijo de Ventura y de Mercedes, con instrucción, que en el acto de la declaración y clasificación de Soldado, alegó la excepción comprendida en el caso 9<sup>o</sup> del artículo 89 de la Ley. No se presentó este interesado ni persona alguna de familia justificando la excepción alegada, por lo que considerando el Ayuntamiento que este interesado disfruta de su algecira, oído el parecer del Regidor Sindico (el Ayuntamiento) declaró a este nuevo Soldado.

Moro: Leopoldo Riballo Maximo, número 6, con instrucción, hijo de don Leopoldo y D<sup>a</sup> Julia. Se dio cuenta de las certificaciones de talla y reconocimiento recibidas de la Capital de Madrid, de los que resultan tener la talla de un metro setecientos cincuenta y cinco milímetros; ochenta y ocho centímetros de perímetro torácico sin que se comprenda ninguna de las operaciones comprendidas en el viginti cuadro de exenciones, por lo que los facultativos lo constituyen síbil.

El Ayuntamiento en su vista, oído el parecer del Sindico, declaró a este nuevo Soldado.

Moro: Antonio Lopez Santos, número siete, sin instrucción, hijo de Antonio y de Isabel, que alegó la excepción de ser hijo único de padre pobre e impedido. Presentó en el acto un expediente justificati-



vo de la pobreza del padre.

veinte y siete

El Ayuntamiento en su vista, oído el parecer del Sr. D<sup>no</sup>, declaró a este suero exceptuado del servicio en filas, sin perjuicio del reconocimiento del padre, ante la Comisión Mixta que dictará en su día el fallo que proceda.

Mozo: Adolfo Padreda Casarillo, número 8, sin instrucción, hijo de Esteban y Juana, el cual en el acto de la clasificación y declaración de soldado, alegó la excepción comprendida en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley. No se presenta el interesado ni persona alguna justificando tal extremo. El Ayuntamiento en su vista, oído el parecer del Regidor Larchio, declaró a este suero Soldado.

Mozo: José Mendel Rodríguez, número 9, con instrucción, hijo de Antonio y de Isabel. Fueron presentadas las certificaciones de talla y reconocimiento remitidas por la Alcaldía de la Ciudad de Sevilla, de las que resultan tener un metro sesenta y cinco milímetros, ochenta y cinco centímetros de perímetro torácico, y no padecer enfermedad ni defecto físico, por lo que el Facultativo le considera apto. El Ayuntamiento visto los datos que preceden y oído el parecer del Regidor Larchio, declaró a este Mozo Soldado.

Mozo: Eduardo Mendel Rubiales, número 10, sin instrucción, hijo de Eugenio y de Berasa, el cual alegó la excepción en el acto de la clasificación y declaración de soldado de ser hijo único de padre pobre y sexagenario, cuya excepción se trataba de justificar por el interesado mediante la tramitación del oportuno expediente, durante cuya sustanciación ha fallecido el padre del interesado; pero alegándose a los beneficios que otorga el caso 2.º del artículo 89 de la Ley, por haber desaparecido la excepción alegada, por causa de fuerza mayor, todo lo cual se comprueba con expediente presentado. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Larchio declara a este suero exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley, sin perjuicio del reconocimiento que ha de sufrir ante la Comisión Mixta, su hermano Justo Mendel Rubiales.



Moro: Don Jose Luis Salguero, numero 16, con instruccion, hijo de D. Jose y D<sup>a</sup> Maria Dolores. Se exhibieron al Ayuntamiento unidas las certificaciones de talla y reconocimiento facultativo de las que consta tener un metro setecientos ochenta y cinco milímetros; ochenta y tres centímetros de perimetro torácico, y no pade defecto físico alguno, y lo con-ceptuam util. El Ayuntamiento en su vista, oido el parecer del Regidor Sindico, declara a este moro Soldado

Moro: Juan Labrador Mazar, numero 17, con instruccion, hijo de Antonio y de Cauchida, que alega la excepcion de ser hijo unico de padre pobre e impedido, para lo cual presenta un expediente justificativo por el cual prueba la pobreza del padre, y si bien tiene un hermano mayor de diez y nueve años este fue declarado inutil totalmente en el Reemplazo del año anterior. El Ayuntamiento en su vista, oido el parecer del Regidor Sindico, declara a este moro exceptuado del servicio en filas, sin perjuicio del reconocimiento que ha de sufrir el padre ante la Comision Mixta, cuyo fallo resolverá en definitiva

Moro: Antonio Gutierrez Parra, numero 18, con instruccion, hijo de Francisco y de Francisca. Presenta un expediente de la excepcion alegada comprendida en el caso 1<sup>o</sup>, del artículo 89 de la Ley, del que resulta no tener otro hermano de diez y nueve años; y que su hermano Luis Gutierrez Parra se encuentra sirviendo en el Regimiento Infanteria de Leon n<sup>o</sup> 38, segun la certificacion que al mismo se acompaña, expedida por el Comandante Mayo de dicho Regimiento, Sr. Carlos Moron de Castro, con fecha 14 del actual. El Ayuntamiento, en su vista, oido el parecer del Regidor Sindico, declara a este moro exceptuado del servicio en filas.

Moro: Juan Antonio Olivan Hernandez, numero 20, sin instruccion, hijo de Antonio y de Rosario. Presenta un expediente de la excepcion alegada de ser hijo unico de vendeda pobre por el cual justifica todos los extremos que corresponden a la excepcion alegada. El Ayuntamiento en su vista, oido el parecer del Regidor Sindico, declara a este moro exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 2<sup>o</sup> del artículo 89 de la Ley.





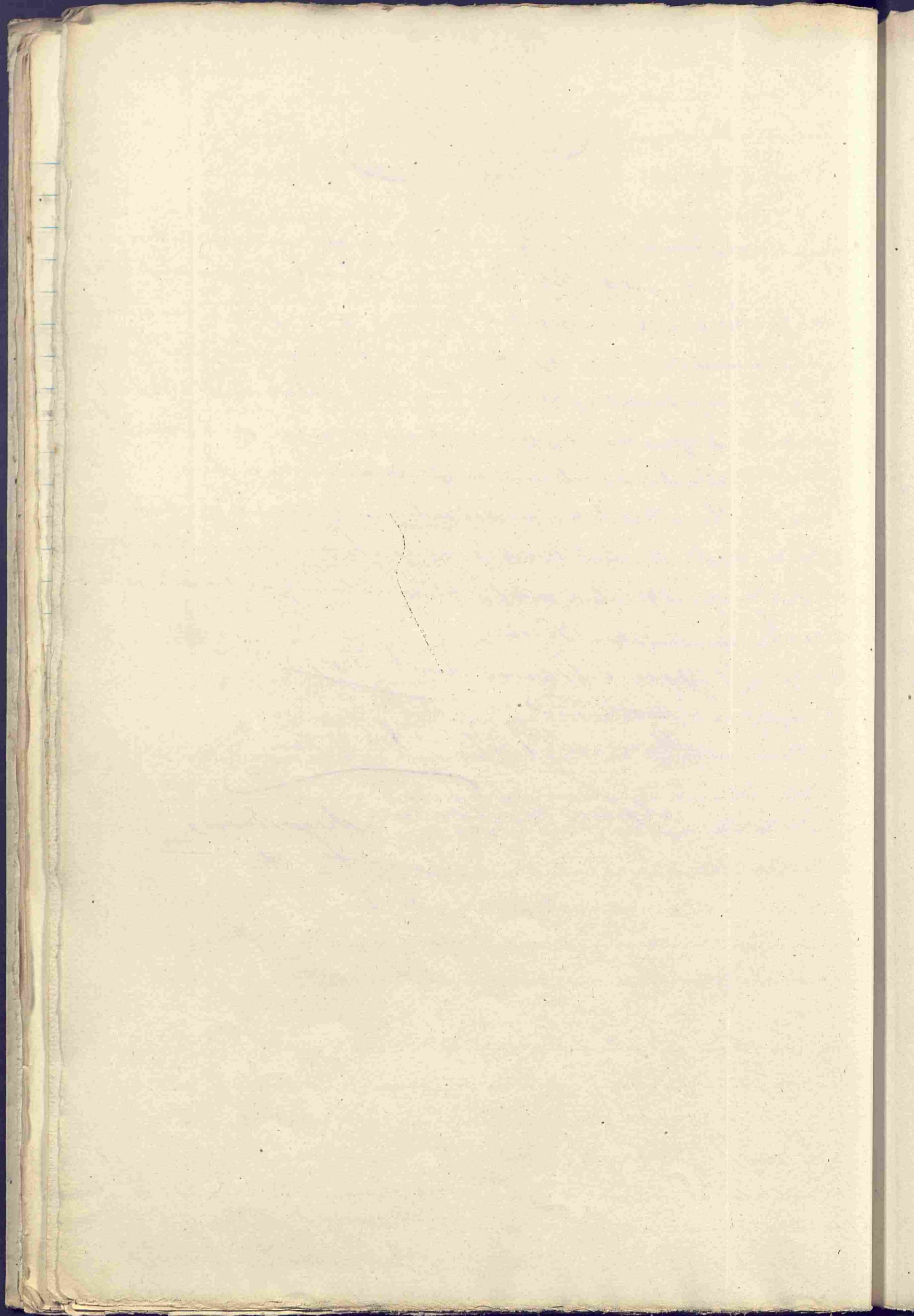
Mozo: Manuel Santos Murillo, número 22, con instrucción, hijo de Juan y de Cristeta. Presenta un expediente justificando la excepción de ser hijo de padre pobre y sexagenario; pues si bien tiene un hermano mayor de 19 años, este es viudo y tiene una hija menor de edad a quien mantiene, todo lo cual aparece del expediente de referencia. El Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor Sr. de los, declara a este mozo exceptuado del servicio en filas.

En este estado y no habiendo mas operaciones que practicar el Sr. Presidente levantó la sesión que priman los concursetes, el que yo el Secretario certifico = butreparentes = que = el Ayunta = unvale =

Documentado = 17 = vale =

Juan Masias Manuel Lagas  
 Manuel Prieto José Gutierrez  
 Aguardo Pastroño Diego Rivera







B



H.  
D. F.  
"Jen  
"Ho  
"Ho  
"Ho

H.  
D. F.  
"Jen  
"Ho  
"Ho  
"Ho



vidente levanta la sesion, firmando los señores concurrentes de los  
cual y el Secretario certifico =

José Mainy Manuel Lagar  
Jon Garcia  
Rostrollo

Manuel Nieto  
Juan Rostrollo  
Diego Rivas

Acta de sesion ordinaria del dia 8 de Abril de 1917

H. Presidente  
D. José Mainy  
Concejales  
" Juan Rostrollo  
" Manuel Lagar  
" Manuel Nieto  
" José Garcia

En la villa de La Parra a ocho de abril de  
mil novecientos diecinueve, siendo la hora señalada se reu-  
nieron en el salon de sesiones, de estas Casas Constitucio-  
nales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Ma-  
rín de la Barrera, los señores Concejales de este Ayunta-  
miento, cuyos nombres al margen se expresan, y abier-  
ta la sesion, leida que fue el acta de la anterior quedo a-  
probada.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de las sesiones  
celebradas durante el primer trimestre. La Corporacion se le presen-  
to su aprobacion, acordando se remita al Señor Gobernador Ci-  
vil a los efectos de ley.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levan-  
to la sesion, firmando los señores concurrentes de que y el Secre-  
tario, certifico =

José Mainy  
Jon Garcia  
Rostrollo

Juan Rostrollo  
Manuel Lagar  
Manuel Nieto  
Diego Rivas

Acta de sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1917.

H. Presidente  
D. José Mainy  
Concejales  
" Juan Rostrollo  
" Manuel Lagar  
" Manuel Nieto  
" José Garcia

En la villa de La Parra a quince de abril de mil no-  
vecientos diecinueve, siendo la hora señalada se reunieron en el  
salon de sesiones, de estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde, Don José Mainy de la Barrera los señores  
Concejales de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen  
se expresan y abierta la sesion leida que fue el acta de la an-  
terior









A.3.925,395 \*

Acta de sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1917.

<p>Pr. Presidente D. Jose Iturrain Concejales " Fabian Lobato " Jose Iturrain " Manuel Lagar " Juanao Rastroallo</p>	<p>En la villa de La Parra a veinte y nueve de abril de mil novecientos dieciseiete, siendo la hora señalada se reunieron en el salou de sesiones, de estas Cortes Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Jose Iturrain de la Barrera, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.</p>
--	---

Por la Presidencia se dio cuenta de un oficio del señor Alcalde de Javia por el que solicita certificacion del acta del ultimo balido entre este termino y aquel por serles necesario a aquel Ayuntamiento conocer los limites para los efectos de los trabajos catastrales que habran de dar comienzo muy en breve. Y como en este Municipio se ignora donde puedan existir dichos antecedentes, procedia que la Corporacion acordase lo que estimase mas procedente.

Concurto la Corporacion, teniendo presente lo expuesto por la Presidencia, discutido el asunto por unanimidad, acordó que se proceda a la operacion de delimitacion y amojanamiento entre ambos terminos, a cuyo fin se nombrara una Comision para realizar los trabajos necesarios, compuesta del señor Alcalde, don Jose Iturrain de la Barrera, el señor Regidor Sindico, don Manuel Lagar Guroder, el Concejal don Juanao Rastroallo Iturrain, el Secretario del Ayuntamiento y el perito practico don Manuel Vito Iturrain los cuales, terminada la mision que se les encomienda y que empiezan a ejecutar el dia catorce del mes de Mayo a las ocho, partiendo de la terminacion del limite de este pueblo con el de Villalba de los Barros y tomando la direccion de este a sur hasta su conclusion, presentaran la cuenta respectiva de gastos para acordar su abono si procede; y por ultimo que



se de cuenta de este acuerdo al Sr. Alcalde de Jérica a los debidos efectos,  
y le sirva de citacion a la Comision de expresado pueblo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto  
la sesion, firmando la presente acta los señores concurrentes, del  
local y el secretario, certifico = Sobre requerido = de Mayo = vale =

José María Fabian Lobato José Gutierrez

Manuel Lagar Genaro Pastrollo Diego Rivera

Acta de sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1917.

Sr. Presidente  
D. José María  
Concejales  
" Fabian Lobato  
" José Gutierrez  
" Manuel Lagar  
" Genaro Pastrollo

En la villa de La Parra a seis de Mayo  
de mil novecientos diecinueve, siendo la hora señalada,  
se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Con-  
sistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
José María de la Barrera, los Señores Concejales de  
este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se  
expresan, y abierta la sesion, leida que fue el acta  
de la anterior, quedo aprobada.

La Corporacion acordó el pago del quinto del  
presente mes, en cuanto lo permitan los fondos existentes en Caja.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levanto la sesion, firmando la presente acta los señores concurren-  
tes, del local y el secretario certifico =

José María Fabian Lobato José Gutierrez

Manuel Lagar Genaro Pastrollo Diego Rivera

Acta de sesion ordinaria del dia 13 de Mayo de 1917.

Sr. Presidente  
D. José María  
Concejales  
" José Gutierrez  
" José García

En la villa de La Parra a trece de Mayo  
de mil novecientos diecinueve, siendo la hora seña-  
lada, se reunieron en el salon de sesiones de estas  
Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde, Don José María de la Barrera, los



11 Manuel Lagar

treinta y uno

11 Juan Rastrojo

Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Seguidamente la Presidencia dio cuenta a la Corporacion que el dia diez y nueve del actual es el señalado a este pueblo para comparecer, los mozos, padres, hermanos, y demas que deban hacerlo, ante la Comision mixta de este Ayuntamiento y por ello habia que proceder al nombramiento de Comisionado que haga su presentacion en la Capital. El Ayuntamiento, discutido el asunto unanimemente acordo: nombrar como tal Comisionado al Concejal don Manuel Nieto Gutierrez, el cual alaver formara parte de la Comision mixta, con voz aunque sin voto, abonandole treinta reales por el viaje, y los socorros legales.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente le conto la sesion firmando los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

José María

José Gutierrez

José Garcia  
Manuel

Manuel Lagar

Juan Rastrojo

Diego Pizarro

Acta de sesion ordinaria del dia 20 de Mayo de 1917

H. Presidente  
D. José María  
Concejales  
" José Gutierrez  
" José Garcia  
" Manuel Lagar  
" Juan Rastrojo

En la villa de La Parra a veinte de Mayo de mil novecientos dieciseiete, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José María de la Parra, y los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior que quedo aprobada.

Por la Presidencia se dio cuenta de la relacion verbal que el hacendado de este termino y vecino de Santa Marta del Barro, don Vicario Becerra de la Vega en uniu-



de los herederos de don Paulino Fernandez Jimio de esta vecindad le ha-  
 bían formulado, quejándose de las ocupaciones de terrenos del  
 abrevadero del Tilar de la Hadroneira, de esta vecindad, que indebidamente se vienen cometiendo, con merca de su extensión y per-  
 juicio de los granjeros. Enterada la Corporación y discutido el  
 asunto unánime acordó: que se proceda con los datos que existan  
 indagaciones que se hagan y con intervención de un perito cano-  
 cedor y practico al destino de dicho abrevadero, a cuyo fin se  
 constituya en dicho sitio una Comisión de este Ayuntamiento  
 compuesta del Sr. Alcalde Presidente, el Regidor Sindico y el Con-  
 cejal don José Garcia Kastrollo, con asistencia del Secretario de la  
 Corporación y perito que se designe por la Alcaldia para lo  
 cual queda facultada, practicando la operacion y levantando  
 el acta correspondiente, a cuyo fin se citara a los interesados, así  
 como a los dueños de los terrenos colindantes, todo con el fin de escla-  
 recer y dejar deslindado el referido abrevadero publico.

Y habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levan-  
 to la sesion, firmando la presente acta los señores concurrentes  
 de que certifico-

// José María José Gutierrez José Lomas  
 // Manuel Lagar Genaro Kastrollo  
 // Diego Pizarro

Acta de sesion ordinaria del dia 27 de Mayo de 1917

- H. Presidente
- D. José María
- Concejales
- „ José Gutierrez
- „ José Lomas
- „ Manuel Lagar
- „ Genaro Kastrollo

En la villa de La Barra a veinte y siete del  
 Mayo de mil novecientos diecisiete; siendo la hora señalada,  
 se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Con-  
 sistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José  
 María de la Barra, los señores Concejales de este Ayunta-  
 miento, cuyos nombres al margen se expresan y abien-  
 ta la sesion leida que fue el acta de la anterior que fué a-  
 preleada.

Dada cuenta de las relaciones de transmision de dominio





A.4.141.140 \*

de fincas rústicas, debidamente informadas, por la Junta provincial presentada, por Manuel Fernandez de Villar, José H. de Toro Sanchez, Don Felipe Hartinez Gomez, Natividad Jimeno Fernandez, Gabriel Guroa Rodriguez, José Garcia Rastrolo en representación de su esposa Estaria del Rosario Rastrolo Hender, Alfonso Gouzalet Rodriguez, Benito Luengo Santos, Antonio Harin Becerra, Candido Padra Tournier, Mariano Palmero Cortes, Don José Ruiz Gutierrez, Zenaro Rastrolo Hender y Manuel Santos Contreras; y las de urbana, tambien informada, por dicha Junta y presentada, por José Cantano Parra, Enrique Casar Caballero, Manuel Gouzalet Perez, Antonio Gouzalet Diaz, Benito Gomez Gutierrez, Francisco Labrador Alvarez, Fabian Lobato Alvarez en representación de su esposa D.ª Pastora Gutierrez Lopez, Benito Luengo Santos, Petra Marques Hender, Bautista Murillo Vazquez, Mariano Palmero Cortes, Ramon Parra Rodriguez, Antonio Padra Ordoñez y Antonio Vazquez Gomez, volitando todo, la variacion de la rústica amillorada a un nombre, y que en la actualidad, está a nombre de los contribuyentes, que se mencionan en la descripción que consta en cada relacion el Ayuntamiento, de conformidad con el informe de expresada Junta, acordada por unanimidad, se proyecta enmendarse a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno expediente, el alta de la particida que le figura amillorada ó obscurecida, incluyendo en el mismo el talaja correspondiente a quien se deba, a cuyo efecto se remitirá el expediente a la aprobacion definitiva del Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia, según lo dispuesto por circular de quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Que dicho expediente cumpliendo los preceptos legales, se expusgo al publico desde el dia primero del proximo mes de Junio al dia quince del mismo.

Y no habiendo otro asunto, se que tratar el Señor Presidente, levantó la sesion, firmando la presente acta los se



nores concurrentes, de que certifico =

Jose Maria Jose Gutierrez Jose Garcia  
Manuel Lagar Genaro Restrepo  
Dagoberto

Acta de sesion ordinaria del dia 3 de junio de 1917.

Sr. Presidente  
D. Jose Maria  
Concejales  
" Jose Gutierrez  
" Jose Garcia  
" Manuel Lagar  
" Genaro Restrepo

En la villa de La Parra a tres de junio de mil novecientos diecinueve, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Jose Maria de la Parra, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Seguidamente la Corporacion, acordó el pago de los gastos del presente mes en cuanto lo permitan los fondos existentes en Caja.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, firmando los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Jose Maria Jose Gutierrez Jose Garcia  
Manuel Lagar Genaro Restrepo  
Dagoberto

Acta de sesion (extra)ordinaria del dia 10 de junio de 1917.

En la villa de La Parra a diez de junio de mil novecientos diecinueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Maria de la Parra, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion, leida que fue el acta de



la anterior, quedo aprobada.

Seguidamente la Presidencia, di cuenta a la Corporacion de haberse recibido aprobado por el Sr. Abogado de Propiedad, e Fomento, de esta Provincia, el repartimiento de censos, formado para el año actual y por tanto procedia acordar su recaudacion por lo que respecta a los dos primeros trimestres, venidos, y los sucesivos. Enterado, los señores, Concejales, bñtando el asunto y por unanimidad, acordaron: nombrar Recaudador del referido impuesto a don Antonio Hernandez Ruano, al cual se le hara entrega de los recibos, tabularios correspondientes, que se le formule el oportuno cargo, se abra la recaudacion de los dos primeros trimestres, durante los dias del bñe al veinte de los corrientes ambos inclusive, y al proprio tiempo tiempo autorizar a la Alcaldia conceda algunos dias, mas de recaudacion voluntaria, si loentina oportuno decretando, dentro del presente mes, el apremio de primer grado y activando por su parte la accion recaudatoria, de cuya gestion dara cuenta

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesion, firmando los señores, concurrentes de que certifico = entre parentesis = extra = tiempo = no vale

José María José Gutierrez Manuel Lagar

José Garcia Montolio

Manuel Pastorella

José Gutierrez

Acta de sesion ordinaria del dia 17 de junio de 1857.

Sr. Presidente  
de José H. Comin  
Concejales  
Manuel Lagar  
Manuel Esteta  
José Gutierrez  
Manuel Esteta

En la villa de La Parrasa a die y siete de junio de mil novecientos die y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones, de estas Casas Comunes, toriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Gasin de la Barrera, los señores, Concejales, de este Ayuntamiento, cuyos nombres, al margen se expresan y abierta la sesion leida que fue el acta de la









A.4.002,622 \*

diez pesetas que debían reintegrarse. Levantado el Ayuntamiento a  
voto: que dichas diez pesetas se paguen con cargo al capítulo de  
mejoramientos del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la  
sesión, que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario  
riv certifico = entre líneas = por las H. acionda = la = todo vale =

Jose Manry

Manuel Lagar

Juanaro Prastrollo

Manuel Nieto

Jose Gutierrez

Salvador Lobos

Dagoberto

Acta de sesion ordinaria del dia 24 de junio de 1.917.

- |                             |  |
|-----------------------------|--|
| H. Presidente               |  |
| D. Jose Manry de la Barrera |  |
| Concejals                   |  |
| Jose Gutierrez              |  |
| Jose Garcia Prastrollo      |  |
| Manuel Lagar                |  |
| Juanaro Prastrollo          |  |

En la villa de La Parrasa veinte y cuatro  
de junio de mil novecientos diecisiete, siendo la  
hora señalada se reunieron en el salon de sesio-  
nes de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde, don Jose Manry de la Barrera los  
señores Concejals, de este Ayuntamiento cuyos  
nombres, al margen se expresan y abierta  
la sesion, leida que fue el acta de la anterior  
quedo aprobada.

Segundamente se dio cuenta de haber expirado el  
plazo de recaudacion voluntaria, del impuesto de consu-  
mos, el dia veinte del actual, habiendose concedido tres dias  
mas para el pago sin recargo, y por tanto se estaba en  
el caso de acordar lo mas procedente. Levantada la Cor-  
poracion y discutido el asunto unanimente acordó:  
que se publique el bando de apremio de primer grado y



y transcurrido el plazo legal, se proceda a hacer efectivos los  
descubiertos por la vía de apremio, nombrando para este  
fin agente ejecutivo a Don Pedro Gomez Lopez el que percibirá  
una remuneración por sus cargos, legal, solamente =

Igualmente se acordó: se proceda al repartimiento del cobro  
de las aguas, de la fuente de las Alumnas y Pilar antiguo  
en la forma que está acordado por la junta municipal a  
cuyo fin se publicaran los oportunos bandos, para que los  
interesados, hagan sus peticiones. =

Por el Sr. Presidente se manifestó haber recurrido a esta Alcaldía  
el Ayudante de la Avance del servicio catastral, Don Blas, beguina,  
Munir, solicitando que por el Ayuntamiento se designe una co-  
mision de cuatro individuos, que en union del Regidor Sindico le  
auxilien en aquellos trabajos. Enterados ~~los~~ Señores Concejales, dis-  
cutido el asunto y teniendo en cuenta la importancia y necesidad,  
de hacer tales nombramientos, por unanimidad acordaron:  
designar como concejales de los terrenos para auxiliar al mu-  
nicipado Sr. Ayudante a los señores y propietarios, de esta localidad,  
Don Jose Ruiz Gutierrez, Don Alfredo y Maximo Becerra, Don Ha-  
muel y Victor Gutierrez (mayor) y Don Jose Fernandez Jorin  
tambien mayor, asociados del Regidor Sindico Don Hamuel  
mayor Samuel, haciendole saber esta designacion al  
Ayudante Don Blas, beguina, Munir =

Tambien acordó la Corporacion el pago de los gastos cor-  
respondientes a este dia, tanto por lo que respecta a la funcion  
religiosa, cuanto al referido encargo al presupuesto corriente.

En habiendo otro asunto, de que tratar el Sr. Presiden-  
te, levantó la sesion, firmando los señores, concurrentes,  
de que yo el secretario certifico = Comendado = lo = vale =

José María      José Gutierrez      José García  
Manuel Lagay      Genaro Castrollo      Pastrollo  
Diego Rivas



Acta de sesion ordinaria del dia 5.º de Julio de 1.957.

H. Presidente  
 D. Jose Maria  
 Concejales  
 " Jose Gutierrez  
 " Jose Garcia Rastrollo  
 " Manuel Lagar  
 " Genaro Rastrollo

En la villa de La Parra a primero de Julio de 1957, se reunieron en el salon de sesiones, de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Maria de la Barrera, los Señores, Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

La Corporacion acordó en primer termino el pago de los gastos del presente mes, en cuanto lo permitian los fondos existentes en Caja.

A continuacion y por unanimidad, aprobó el repartimiento hecho del sobrante de las aguas, de la fuente de las Almenas, y Pilar antiguo, por el Sr. D. J. Gutierrez y J. Garcia Rastrollo, por la Comision respectiva.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firmaron los Señores concurrentes de la cual yo el Secretario certifico =

// Don Manuel Jose Gutierrez      Jose Garcia Rastrollo  
 Manuel Lagar      Genaro Rastrollo  
 Diego Rivera  
 Secretario

Acta de sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 1.957.

H. Presidente  
 D. Jose Maria  
 Concejales  
 " Jose Gutierrez  
 " Jose Garcia Rastrollo  
 " Manuel Lagar  
 " Genaro Rastrollo

En la villa de La Parra a ocho de Agosto de 1957, se reunieron en el salon de sesiones, de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Maria de la Barrera, los Señores, Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.



A continuacion aprobo la Corporacion el extracto de las sesiones celebradas durante el trimestre anterior, acordando remitir al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de la Ley municipal.

Y no habiendo otros de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los concurrentes, de que certifico =

José María José Gutiérrez José García  
Manuel Gagar Genaro Pastrollo  
Mastrollo  
Diego Rivera

Acta de sesion ordinaria del dia 11 de julio del 717

En la Villa de La Barra, a quince de julio de mil novecientos diecisiete, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de sesiones de estas casas municipales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María de la Barra, los señores concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan; y abierta la sesion se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada.

En seguida, por parte del Secretario, de orden del Señor Presidente, se presentó la nota de gastos de los tercios de Jesús y la Madroñera, ascendentes los del primero a veintiseis pesetas y los de la segunda, a catorce pesetas. La corporacion presto su aprobacion, mandando que se abonen dichos gastos del capitulo de imprentas corrientes.

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento y aprobó el pago de la cera suministrada para la Concepcion, aplicandole al capitulo noveno articulo tercero del actual presupuesto.

Iguualmente aprobó los gastos de calificacion de las oficinas Municipales, con cargo al capitulo primero, articulo octavo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levanto la sesion





treinta y seis

A.4.141,139 \*

que firman los señores concurrentes de que certifi-

ca. — Jose Masin Jose Gutierrez Jose Garcia  
Mastrollo

Manuel Lagay

Genaro Mastrollo

Diego Rivas

Acta de la Sesion ordinaria del dia 22 de julio de 1917

En la Villa de la Parra a veintidos de julio de mil novecientos diez y siete, siendo la hora señalada, se reunió en el Salon de sesiones de estas casas comunales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Jose Masin de la Herrera, los señores concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion, leida que fue el ac-

ta de la anterior, fue aprobada.

et continuation, el Ayuntamiento, tomó los acuerdos siguientes: Primero: El pago de los gastos de formacion del padron de vecinos, ascendente a treinta pesetas, que se abonaron del capitulo de impuestos del presupuesto corriente y segundo: Los originados por la compra de terreno para vacunacion y revacunacion antivaricelosa

Fue habiendo otros de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

José Masin José Gutiérrez José García  
Mastrollo

Manuel Lagay Genaro Mastrollo

Diego Rivas



Acta de la Sesion ordinaria del dia 29 de julio de 1.917

En la Villa de La Barra a veintinueve de julio de mil novecientos diez y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de sesiones de estas casas consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Masin de la Herrera, los señores concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada.

Inmediatamente, acordó la Corporacion, el pago de ochocientos, cincuenta céntimos, que se abonaran al capitulo de imprentas, al fin de la provincia.

Iguualmente, se aprobó, de dicho capitulo, el pago de siete pesetas, setenta y cinco céntimos, que se abonaran a Don Antonio Garcia por efectos facilitados, para la autoposicion del muelle por una chispa eléctrica.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, que firman los concejales de que certifico.

José Masin José Gutierrez José Garcia  
Manuel Lagar Gerardo Pastrola  
Dignos  
trio

Acta de la Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1.917

En la Villa de La Barra, a cinco de agosto de mil novecientos diez y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de sesiones de estas casas consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Masin de la Herrera, los señores concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente, se aprobó el pago, del capitulo de imprentas, de las cantidades, de quince pesetas el año de mil novecientos diez y seis, a Don Ruperto Checano



por la subscripción al Holetín de Administración local y estore puestas, setenta y seis céntimos por los gastos de fondos de Madrid y correos correspondientes al segundo semestre del año anterior.

A continuación, dió cuenta el Presidente de los gastos originados por el Concejal Don Juan Rastrollo Mendez, del viaje para imprimir en caja, los libros de actual recamplos, ascendentes a quinie puestas. La corporación, después de su aprobación, consignó su importe al capítulo primero artículo sexto del presupuesto corriente.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, que firmaron los señores concurrentes, de que certifico.

Don Manuel José Gutiérrez      Don Javier Rastrollo  
 Manuel Lagar      Genaro Rastrollo  
 Diego Rivera

Acta de la sesión ordinaria del día 12 de agosto de 1917

En la Villa de La Pava, a doce de agosto de mil novecientos diecisiete, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de estos cese, consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Martín de la Pava, los señores concejales que al reunir se expresen, y abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada.

A continuación, la corporación acordó el pago de los gastos del presente mes, en cuanto lo permitan los fondos existentes en caja.

Seguidamente aprobó el pago de veintidós pesetas, treinta céntimos, al capítulo de impuestos por el giro de los fondos y gastos de correo, extraordinarios hechos por el agente de Madrid, en el primer semestre



he de este año.

Y no habiendo otra cosa de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, que firmaron los señores concurrentes, de que certifica

// Don Martin José Gutiérrez José García  
Pastrollo

Manuel Lagas Genaro Pastrollo

Niégovivas  
Dño

Acta de la sesión ordinaria del día 19 de Agosto del 917

En la Villa de la Parra, a diez y nueve de agosto de mil novecientos diecisiete, siendo la hora señalada, se reunió en el salón de sesiones de estas cosas con sintoniales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José María de la Herrera, los señores concurrentes anotados al margen, y abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Incontinente, se acordó el pago de los gastos originados con las funciones religiosas celebradas en honor de San Juan Bautista y Nuestra Señora de la Anunciación, patronas de esta Villa, cargando sin importe al capítulo noveno, artículo tercero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, que firmaron los señores concurrentes, de que certifica.

// Don Martin José Gutiérrez José García  
Pastrollo

Manuel Lagas Genaro Pastrollo

Niégovivas  
Dño





A.4.121,591 \*

Acta de la sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1917

En la Villa de La Parra, a veintiseis de agosto de mil novecientos diez y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de sesiones de estas casas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Marin de la Barrera, los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, y abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido, se aprobó el pago, con cargo a imprentos, de la cantidad de veinte pesetas, con sesenta y cinco céntimos, importe de bagajes, facilitados a la guardia civil de este punto. Dado habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente, levantó la sesion que firmaron los señores concurrentes, de que certifico - sobre raspado - sesenta y - vale.

José Marin José Gutiérrez José García  
Manuel Lagar Genaro Prostrillo  
Diego Rivas  
trio

Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de septiembre de 1917

En la Villa de La Parra a dos de septiembre de mil novecientos diez y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de sesiones de estas casas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Marin de la Barrera, los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, y abierta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.



Seguientemente, el ayuntamiento acordó el pago de diez y seis  
peutas, importe de suata faruzos de cal para uso de los edi-  
ficios municipales y diez pesetas, cuarenta centimos, por la  
limpiera de la fuente publica, con cargo al capitulo tercer  
articulo tercero del presupuesto corriente.

La corporacion acordó el pago de los gastos del presente  
mes en cuanto lo permitan los fondos existentes en  
Caja.

Tras habiendos mas de que tratar, el señor presidente  
levantó la sesion, que firman los señores concurrentes  
de que certifica.

// Jere Marin José Gutierrez José Garcia  
Madrillo

Manuel Lagas Mariano Pastrollo

Diego Rivera  
tri

Acta de la sesion celebrada el dia 7 de septiembre de 1.917

En la Villa de La Parra, a nueve de septiembre de  
mil novecientos diez y siete, siendo la hora señalada,  
se reunieron en el salon de sesiones de estos casos con-  
sistoriales, bajo la presidencia del tenor alcaide don  
José Marin de la Parra, los señores concejales  
de este Ayuntamiento reunidos al margen y  
abierto la sesion, se leyó el acta de la anterior, que fué  
aprobada.

Inmediatamente, se dió cuenta de los boletines oficia-  
les y correspondencia, quedando entendidos.

Tras habiendos mas de que tratar, el señor presidente levantó la sesion  
que firman los señores concurrentes, de que certifica.

// Jere Marin José Gutierrez José Garcia  
Madrillo

Manuel Lagas Mariano Pastrollo

Diego Rivera  
tri



Acta de la sesion ordinaria del dia 16 de septiembre de 1917

En la Villa de La Parra, a diez y seis de septiembre de mil novecientos diez y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en estas casas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Morin de la Barrera, los señores concejales de este ayuntamiento concurrido al margen, y abierta la sesion, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobado.

Seguidamente, se acordó al pago, con cargo a impuestos, de la cantidad de cincuenta pesetas importe de los gastos originados en la rectificacion del censo electoral.

Y no habiendo mas de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion que firman los señores concurridos de que certifico.

Don Manuel José Gutiérrez José García Mastrollo  
Manuel Lagos Genaro Mastrollo  
Diego Rivera

Acta de la sesion ordinaria del dia 23 de septiembre de 1917

En la Villa de La Parra a veintitres de septiembre de mil novecientos diez y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la sala de sesiones de estas casas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Morin de la Barrera, los señores concejales de este ayuntamiento concurrido al margen, y abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior que fue aprobado.

Inmediatamente despues, se dió cuenta de los Boletines oficiales guardando entera la conformidad.

Y no habiendo otra cosa de que tratar, el señor Presidente, levanto la sesion que firman los concurridos, de que certifico.

Don Manuel José Gutiérrez José García Mastrollo  
Manuel Lagos Genaro Mastrollo  
Diego Rivera









cuarenta

A.4.121,590 \*

Acta de la sesion ordinaria del dia 14 de octubre de 1917

En la Villa de La Perra, a catorce de octubre de mil novecientos diecisiete y a la hora señalada, se reunieron en el salon de sesiones de estas cosas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Martin de la Barrera, los señores concejales de este ayuntamiento anotados al margen, y abierta la sesion, se aprobó por única lectura, el acta de la anterior.

Por el señores Presidente, se manifestó, que en virtud de lo que previene la real orden del Ministerio de la Gobernacion, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos trece, procedia designar el numero de vacantes de concejales que habian de cubrirse en la proxima renovacion biennal. Resultando que en mil novecientos quince, se votaron cinco concejales, uno de ellos cubriendo la vacante del elegido en mil novecientos trece, Don Gonzalo Juan Antonio Porras, procedia verificar un sorteo entre los cinco dichos concejales, para saber cual de ellos, le tocaba salir. A efectos, se prepararon cinco papulitas, conteniendo cada una de ellas los nombres de Don José Martin de la Barrera, Don Gabiél Lobato Alvar, Don José Manuel Garcia Bartolomé, Don José Gutierrez Rodriguez, y Don Leon Morato Alor, respectivamente, que fueron los elegidos en el año de mil novecientos quince. Introducidas dichas papulitas en cinco bolas iguales, se pusieron en un globo, el que removido convenientemente, se extrajo una bola por conocer el resultado de la eleccion siendo el designado en la papulita el concejal Don Leon Morato Alor — que le corresponde cesar juntamente con los que proceden del año mil novecientos trece Don Francisco Rodriguez Laga, Don Manuel Laga Gonzalez, Don Juan Bartolomé Mendez y Don Manuel Victor



Continuar, debiendo continuar por lo tanto, los ultimamente  
 elegidos Don José María de la Barrera, Don Fabian Lobato Al  
 varo, Don José Manuel Garcia Montolio y Don José Gutierrez Robie  
 quer.

Tras habiendo otra cosa de que tratar, el señor Presidente levan  
 to la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico.

Y José María ~~García~~ ~~Montolio~~

Manuel Lagar José García  
 Montolio

~~José García~~  
~~Montolio~~

José Gutierrez

Segovias  
 trío

Acta de sesion ordinaria del día veinte y cinco de Octubre de 1917.

En la villa de La Parra a veinte y cinco de  
 Octubre de mil novecientos dieciséis y  
 siendo la hora señalada, se reunieron en  
 el Salon de sesiones de estas Casas Comunita  
 riales, oajo la Presidencia del Señor Alcalde  
 Don José María de la Barrera, los Señores  
 Concejales, de este Ayuntamiento, cuyos  
 nombres al margen se expresan y abierta  
 la sesion, leida que fué el acta de la  
 anterior queda aprobada.

Por el Señor Presidente se manifiesto que acordado por  
 la Junta Municipal en sesion de veinte y cinco de Julio último  
 el medio de hacer efectivo el cupo ó encaberaamiento de Con  
 sumos, para el año veintidós, procedia, como en los anteriores,  
 formar el estado de cupos parciales por especies, segun previene  
 el reglamento, vigente del impuesto. Enterados los Señores Conceja  
 les por manifiesto acordaron formular el siguiente

Especies	Dicargo un 3 por 100 de				Total (Pes)
	Cupo del Bono Pes	25 por 100 Pes	trava y conduccion Pes	partidas follidas Pes	
Vacunas ó lanaras, sueltas en fresco	260 "	65 "	975	1625	351 "
En cocinas ó saladas	25 "	625	" 94	156	3375
De ardo suelta en fresco	133280	33320	4998	8330	179928
Del Saladas	500 "	125 "	1875	3125	675 "
Totales y sigue					285903



cuarenta y cinco

Especies.	Supra del grano fls	Recargo un cupa del 25 por 100 fls	Spot de co brauay con duccion fls	Spot para partidas falsas fls	Total fls
Sumas anteriores	2117'80	527'45	79'42	132'36	2857'03
Acites de todas clases	1192'20	298'04	44'70	74'56	1609'50
Vinos de todas clases	280''	70''	10'80	17'60	378''
Uvaigre	70''	17'50	2'62	4'38	94'50
Bevera Sida y chacoht	6'73	1'68	'' 25	'' 42	9'08
Aros garrauros y sus harinas	425''	106'25	15'94	26'56	573'75
Cebada, centeno, alar, mijo, paurio y sus harinas	425''	106'25	15'94	26'56	573'75
Las demas granos y legumbres secas	150''	37'50	5'63	9'37	202'50
Alcalds de oro, mar, sus acabacher	20''	7'50	1'12	1'88	20'50
Faban duro y blando	250''	62'50	9'38	15'62	337'50
Carvon vegetal	20''	5''	'' 75	1'26	27'01
Uva de Coka	'' 50	'' 12	'' 02	'' 03	'' 67
Comunas de frutas	'' 50	'' 13	'' 02	'' 03	'' 68
Uva de Potatras y verduras	195	'' 49	'' 08	'' 12	264
Alcoholes, aguardientes y licors	443''	110'75	16'61	27'69	598'04
<u>Potales</u>	<u>5412'68</u>	<u>1353'57</u>	<u>202'97</u>	<u>338'29</u>	<u>7307'11</u>

En esta ciudad, acorda la Corporacion, en virtud de la certifi-  
cacion de estos acuerdos al Sr. Administrador de Propiedades  
e impuestos de esta provincia, para la aprobacion de la me-  
moranda. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levanta la Sesion que firma, los Senores con-  
sistentes de que certifico

Jorge Marino José Gutiérrez Manuel Nieto  
Manuel Lagay Juano Pastrollo  
José Careros  
Pastrollo

Dijobivas

Acta de la sesion ordinaria del dia veinte y ocho de Octubre de 1917

En la villa de La Pasa a veinte y ocho de Octubre de mil  
novecientos diecisiete, siendo la hora señalada, se reunieron



en el salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Barria de la Barrera, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion, leida que fue el acta anterior quedo aprobada. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto,

para el ejercicio de 1918, estimandola conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recurros de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Que habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion, que firmen los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José María José Gutiérrez Manuel Nieto  
Manuel Lagar Genaro Rastroallo  
Diego Rivas

Acta de sesion ordinaria del dia 4 de Noviembre de 1. 917

Sr. Presidente  
Don José Barria  
Concejales  
" Genaro Rastroallo  
" Manuel Lagar  
" José Gutiérrez  
" José Yacin Rastroallo

En la villa de La Parra a cuatro de Noviembre de mil novecientos diecisiete, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones, de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Barria de la Barrera, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres, al margen se expresan y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Por la Corporacion se acordó el pago de los gastos del presente mes, en cuanto lo permitian los fondos existentes en Caja.

Que habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion firmando la presente los Señores Concejales





A.4.121,589 \*

concurrentes de que yo el secretario, certifico =

Don Marin ~~Aguiar~~ ~~Castro~~ Manuel Lagos  
Jose Gutierrez Jose Garcia  
Castro

Negotias  
Hoy

Acta de sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1914

En la villa de La Lanza a once de Noviembre de mil novecientos dieciseiete y siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Marin de La Barrera los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la Sesion leida que fue el Acta de la anterior quedo aprobada. Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletim oficial, acordando la Corporacion se preste el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la Sesion, que firman los Señores concurrentes de que certifico =

Don Marin ~~Aguiar~~ ~~Castro~~ Manuel Lagos  
Jose Gutierrez Jose Garcia  
Castro  
Negotias  
Hoy



Acta de la Sesión ordinaria del día 18 de Noviembre de 1917.

En la villa de La Pava a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diecisiete; siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Mariano de la Barrera, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abrió la Sesión y leída que fue, el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de hallarse terminados los repartimientos de las Contribuciones Rústica y Pecunaria y Urbana de este término municipal formados para el año de mil novecientos diecisiete. Los Señores Concejales quedaron enterados, acordando se expongan al público por término de ocho días, transcurridos los cuales, con las reclamaciones que se presenten, se remitán a la Superioridad a los efectos de aprobación. Sin habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente, levantó la sesión, firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

José María Guerrero Pastollo Manuel Lago  
José Gutiérrez  
José García  
Pastollo  
Diego Gómez  
Tris

Acta de la sesión del día 25 de Noviembre de 1917.

En la villa de La Pava a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos diecisiete; y siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Mariano de la Barrera, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abrió la sesión y leída que fue el acta de la anterior que quedó aprobada. Por el Señor Presidente, se manifestó que habiéndose extendido con bastante intensidad la enfermedad Varicelosa, había acudido al Instituto Microbiológico



de Badajoz, solicitando sesenta dobles de Linfa de Fenere para las  
Vacunaciones y Revacunaciones necesarias. Los Señores Concejales queda  
muy enterados, aprobando el acuerdo de la Alcaldia y ordenando que el  
importe de dicha Linfa se pague del Capitulo 4º artículo primero  
del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente  
levanta la Sesion que firman todos los concurrentes de que yo el Secre  
tario certifico.

Juan Marin      Juan Pas Trullo  
Jose Gutierrez      Manuel Lagar  
Jose Garcia  
Mastrollo  
Diego Rivera  
Trin

Acta de la Sesion del dia 2 de Diciembre de 1914.

En la villa de La Lanza a dos de Diciembre de mil nove  
cientos diez y siete, y siendo la hora señalada, se reunieron  
en el Salon de Sesiones de estas Casas Constitucionales, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Martin de la Lanza,  
los Señores Concejales que al margen se expresan de  
este Ayuntamiento y abierta la sesion, y leida que fue el acta  
de la anterior quedo aprobada.

La Corporacion, aviedo el pago de los gastos  
del presente mes, en cuanto se permitan los fondos existen  
tes en Caja.

Despues se hizo saber que no habiendose hecho reclama  
cion alguna durante los dias de exposicion al publico, contra el repar  
timiento de Mutila y Berrania se habia recurrido a la Superioridad. La  
Corporacion quedo enterada. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levanta la Sesion que firman todos los concurrentes de que yo el Secre  
tario certifico.

Juan Marin      Juan Pas Trullo  
Jose Gutierrez      Manuel Lagar  
Jose Garcia  
Mastrollo  
Diego Rivera  
Trin



Acta de la Sesión del día 9 de Diciembre de 1914.

En la villa de La Pava a nueve de Diciembre de mil novecientos dieciséis y siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fr. Maxim de La Parra, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta de que terminada la exposición al público del Presupuesto municipal ordinario para el año próximo, no habiéndose producido reclamo alguno se había remitido a la Superioridad a los efectos de aprobarlo. La Corporación, quedó enterada.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Don Maxim. ~~Genaro Pastrollo~~ José Gutiérrez  
Manuel Lagar José García  
Pastrollo

Diego Rivera

Acta de la Sesión del día 16 de Diciembre de 1914.

En la villa de La Pava a diez y seis, de Diciembre de mil novecientos dieciséis y siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fr. Maxim de La Parra, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior que quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo terminado el plazo de exposición al público del repartimiento de las Contribuciones urbana, con fecha doce, del corriente mes, había sido remitido a la Superioridad, a los efectos de aprobarlo. La Corporación quedó aprobada.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le







que yo el secretario, certifico =

José María García Restrepo

José Gutiérrez

Manuel López

José García

Restrepo

Negotivas

trio

Acta de sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1.917.

H. Presidente  
D. José María de la Barrera  
Concejales  
" José García Restrepo  
" Genaro Restrepo, Alcalde  
" Manuel López González  
" Manuel Nieto Gutiérrez

En la villa de La Barra treinta de Diciembre de mil, novecientos dieciséis, siendo la hora señalada a reunirse en el salón de sesiones de estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José María de la Barrera, los Señores, Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior que se aprobaba.

Acto seguido el Sr. Presidente, dio cuenta de la renuncia verbal presentada, por el depositario de fondos municipales, y del Pósito don Ramon Cortijo Aron, fundandola en sus multiples quehaceres, agricolas y serle imposible asistir el cargo segun se merece y requiere. Intercedo la Corporacion del expuesto y solicitando referido cargo al Sr. José Fernandez Jimio (menor), que apenas de tener fianza para responder de su gestion, presenta tambien como fiador a su madre legitima D.ª Natividad Jimio Fernandez, de esta vecindad, mayor de edad, viuda y sin ocupacion especial, por unanimidad acordaron nombrar para tal depositario de fondos municipales y del Pósito de esta villa, al referido Don José Fernandez Jimio (menor), mayor, de edad, casado, propietario y de esta vecindad, el cual hallandose presente con su fiadora, acepto el cargo, ofreciendo cumplirle bien y fielmente, asi como en union de su repetida fianza a responder de su gestion y mancomunadamente del resultado de su gestion, autorizando la presente acta en union de los Señores Concejales.

A continuacion, despues de discutido y por unanimidad estubo con los siguientes acuerdos: Aprobar, la rectificacion del padrón de vecindad del presente año.



Tratar su aprobacion, por no haberse reclamado en contrario  
apenas de una exposicion al publico, la cuenta de gastos originados  
en la reparacion hecha en el cementerio catolico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levanta la sesion, firmando la presente acta todos los concurren-  
tes, de que certifico =

Jose Maria Jose Garcia  
Mastrolloy

Manuel Lagay  
Manuel Lazo

Jose Fernandez Natividad Jimeno

Agustinos

Compuento de cuarenta y cinco folios utiles se archiva este expe-  
diente La Parra el de diciembre de mil novecientos diez y siete

Rivas



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



